



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 366/2011, de 13 de diciembre, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don José Luis Centella Gómez.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a, Profesor/a Colaborador/a y Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Curso 2011/2012.

12

Corrección de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal laboral fijo de administración y servicios (BOJA núm. 238, de 5.12.2011).

18



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Escúzar (Granada).

20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 708/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

20

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de autotaxis en Sevilla. (PP. 4046/2011).

20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2011/2012.

21

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 21 de octubre de 2011, en relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS., en el ámbito del PERI núm. 4 «El Castillo».

30

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

31

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga.

32

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cáceres, dimanante de procedimiento ordinario núm. 485/2008. (PP. 3720/2011).

33

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la licitación del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 4109/2011).

34

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de noviembre de 2011.

34

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que anuncia la formalización del contrato por procedimiento abierto del expediente de contratación de suministro que se cita.

35

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que anuncia la formalización del contrato por procedimiento abierto del expediente de contratación de suministro que se cita.

35

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que anuncia la formalización del contrato por procedimiento abierto del expediente de contratación de suministro que se cita.

36

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

37

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

37

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

38

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

38

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de revisión de la subvención de préstamo hipotecario a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones. 38

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a los interesados. 39

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la renovación de la subvención de intereses de préstamos cualificados de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 39

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de recuperación posesoria 16/3-2011. 39

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0036. 40

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0129. 40

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0026. 41

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0024. 41

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución por la que se acuerda la recuperación posesoria de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 42

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0034. 42

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0033. 42

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0022. 43

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0017. 43

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0007. 43

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0035. 44

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 44

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de información. 44

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 44

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 45

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 46

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 46

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 47

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 48

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 48

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 48

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 49

<p>Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.</p> <p>Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.</p> <p>Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.</p> <p>CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.</p> <p>Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.</p> <p>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.</p> <p>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.</p> <p>Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos de inadmisión.</p> <p>Acuerdo de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.</p> <p>CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.</p>	<p>49</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>54</p> <p>54</p> <p>54</p> <p>57</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p>	<p>Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga.</p> <p>Anuncio de 9 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se da publicidad a la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2011, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.</p> <p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Rey. (PP. 4020/2011).</p> <p>Edicto de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de un tramo fluvial perteneciente al río Guadalhorce, t.m. Álora (Málaga).</p> <p>Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.</p> <p>Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.</p> <p>Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones de los expedientes sancionadores que se citan:</p> <p>Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.</p> <p>Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores que se citan.</p> <p>Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.</p> <p>AYUNTAMIENTOS</p> <p>Anuncio de 29 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a edictos por los que se dejan sin efecto Decretos de aprobación de bases para la selección de plazas que se indican.</p> <p>Anuncio de 29 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 210, de 26.10.2011).</p> <p>Anuncio de 24 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Delineante.</p> <p>MANCOMUNIDADES</p> <p>Anuncio de 31 de octubre de 2011, de la Mancomunidad Bahía de Cádiz, de modificación de sus Estatutos. (PP. 3768/2011).</p>	<p>58</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>62</p> <p>62</p> <p>62</p> <p>63</p> <p>63</p> <p>64</p> <p>64</p> <p>64</p> <p>64</p> <p>65</p> <p>70</p>
--	---	--	---

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO-LEY 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La finalidad primordial del presente Decreto-ley radica en la adopción de medidas que coadyuven en la consecución de los objetivos de reducción del déficit público, a los que la actual coyuntura económica obliga, junto a la necesidad de reforzar y profundizar en la dilatada experiencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía sobre prescripción y dispensación de medicamentos por principio activo y de productos sanitarios por denominación genérica, para mejorar el margen de eficiencia en la prestación farmacéutica de la Junta de Andalucía.

La situación de inestabilidad financiera, que obliga a la reducción de los objetivos de déficit, hace perentoria la implementación de las medidas que se adoptan con la presente norma, para que surtan sus efectos desde el inicio del próximo ejercicio económico, por su impacto en la reducción del gasto público.

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el año 2010, a la vista del crecimiento continuado y sostenido del gasto en medicamentos con cargo a la prestación farmacéutica del propio Sistema, y de las dificultades de financiación derivadas de la crisis económica y financiera y de la consiguiente reducción de los ingresos fiscales, aprobó por unanimidad, en su sesión extraordinaria del día 18 de marzo, un acuerdo en el que se establecían un conjunto de acciones y medidas para promover la calidad, la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, y en el que se incluían un conjunto de acciones y medidas que promovieran la búsqueda de mayor eficiencia en el gasto sanitario así como mayor calidad, equidad y cohesión en el Sistema Nacional de Salud.

Consecuencia del citado acuerdo, en el ámbito estatal, se aprobó el Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud que perseguía el objetivo urgente de modificar la financiación pública de los medicamentos y productos sanitarios prevista en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Posteriormente se aprueba el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, medidas complementarias a las ya adoptadas anteriormente en el marco de la prestación farmacéutica.

El Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, pretende seguir avanzando en las medidas y actuaciones acordadas en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 18 de marzo de 2010 para promover la calidad, la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del Sistema. Las nuevas medidas se han de añadir a las que ya se venían implementando, y deben ayudar a controlar y racionalizar el gasto sanitario de las Comunidades Autónomas para así poder mantener las prestaciones sanitarias en las condiciones de universalidad, calidad y equidad que las caracteriza.

Para ello, el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el

convencimiento de que las medidas introducidas permitirán ampliar el margen de mejora en la calidad de la prestación farmacéutica, lo que debe ser entendido, en el marco de la eficiencia en el gasto público, como la necesidad de emplear mejor los recursos de los que se dispone en el ámbito médico-sanitario. Ello necesariamente ayudará a garantizar la suficiencia financiera de la que el sistema sanitario público está tan necesitado. Las reformas previstas se entienden coherentes con un modelo sanitario descentralizado que pretende luchar frente a la desigualdad buscando la equidad, de manera que se haga una política de cohesión sólida que deje de lado las desigualdades que puedan existir.

Las Comunidades Autónomas están implicadas en esta tarea, pues todas ellas se están viendo condicionadas por un entorno económico muy restrictivo y todas comparten el mismo compromiso de cumplimiento del objetivo de disminución del déficit a lo largo del periodo, en un escenario de consolidación fiscal que debe reconducir el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas por debajo del 3% del PIB en 2013.

En el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la grave crisis financiera y económica sobrevenida y la necesidad de los ajustes presupuestarios correspondientes para la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacen imprescindible la adopción de medidas de eficiencia y sostenibilidad económica, que permitan mantener las prestaciones asistenciales actuales y la cobertura universal de la población al tiempo que se hace frente a las obligaciones y compromisos presupuestarios.

En este contexto, y en cada una de las medidas que se adoptan, concurren, por la naturaleza y finalidad de las mismas, las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía como presupuesto habilitante para la aprobación de un Decreto-ley.

La doctrina del Tribunal Constitucional ha venido afirmando que la figura del Decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito para afrontar situaciones excepcionales de la coyuntura económica.

Con las medidas adoptadas se pretende alcanzar un doble objetivo: de una parte, disminuir el gasto en medicamentos y productos sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, aprovechando los mecanismos legítimos de competencia que establece el mercado; y de otra, contribuir a la mejora de la calidad de la dispensación, al disminuir los inconvenientes que supone para los pacientes el cambio de presentación en las sucesivas dispensaciones.

En este sentido, mediante el presente Decreto-ley se modifica el artículo 59 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, para incluir los productos sanitarios ya que la Ley 29/2006, de 26 de julio, en su redacción dada por el mencionado Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, equipara el régimen jurídico de los productos sanitarios a los medicamentos. Se da nueva redacción al artículo 60 para adaptarlo al artículo 85 de la citada Ley 29/2006, de 26 de julio. Se añaden los artículos 60 bis a quinquies para introducir un sistema de convocatorias públicas, respetando los principios de libre competencia y transparencia, en las que podrán participar todos los laboratorios farmacéuticos interesados o todas las empresas proveedoras de productos sanitarios, para seleccionar los medicamentos o los productos sanitarios a dispensar por las oficinas de farmacia, en el marco de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, cuando se les presente una receta médica oficial u orden de dispensación, en las que el medicamento correspondiente, se

identifica exclusivamente por la denominación oficial de sus principios activos, o en las que el producto sanitario correspondiente se identifica por su denominación genérica.

Se introduce en la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, una nueva Disposición adicional sexta en la que se prevé la posibilidad de adoptar medidas de apoyo para favorecer la atención farmacéutica a la población incluida en pequeños núcleos. Por su parte, la nueva Disposición adicional séptima se adopta como una medida de eficiencia para concienciar a la ciudadanía del coste efectivo de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por último, se incluye en la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, una Disposición Transitoria con objeto de determinar el precio menor de los productos sanitarios hasta tanto sean aprobados por el Ministerio, según establece la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 29/2006, de 26 de julio.

Debe indicarse que el presente Decreto-ley se dicta en base a los títulos competenciales previstos en el apartado 1 del artículo 55 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación farmacéutica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución; y en el apartado 2 del mismo, sobre la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en especial, sobre ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2011,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 59, que queda redactado como sigue:

«Artículo 59. Medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía comprende todos aquellos medicamentos y productos sanitarios:

a) Incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

b) Incluidos por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con cargo a sus propios presupuestos y en las condiciones que se determinen.

c) Que se adquieran para ser utilizados en los centros sanitarios públicos de acuerdo con los criterios de selección determinados por la Comisión Multidisciplinar de Uso Racional del Medicamento correspondiente.

d) Que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, cuenten con autorización expresa para uso compasivo por el Ministerio competente en materia de sanidad y consumo.

e) Que sean autorizados por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de sanidad y consumo exclusivamente para un ensayo clínico, cuando este sea promovido por un centro sanitario del Sistema Sanitario Público de Andalucía.»

Dos. Se modifica el artículo 60, que queda redactado como sigue:

«Artículo 60. Prescripción y dispensación de medicamentos y de productos sanitarios.

1. En el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la prescripción, indicación o autorización de dispensación

de los medicamentos y de los productos sanitarios, comprendidos en su prestación farmacéutica, se realizará en la receta médica o en la orden de dispensación, en los términos previstos en el artículo 85 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

2. La dispensación de recetas médicas y órdenes de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.1 y 86 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

3. El órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía adoptará las medidas de gestión necesarias para garantizar que cuando los medicamentos y los productos sanitarios hayan sido prescritos en la forma indicada en el apartado 1, se realice, en todo caso, con el menor coste posible en las correspondientes dispensaciones.»

Tres. Se añade un nuevo artículo 60 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 60 bis. Selección de los medicamentos a dispensar cuando se prescriban o indiquen por principio activo.

1. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud realizará convocatorias públicas en las que podrán participar todos los laboratorios farmacéuticos interesados, para seleccionar, de entre los medicamentos comercializados que tengan un precio autorizado igual o inferior al precio menor correspondiente, establecido en el Sistema Nacional de Salud y vigente en el momento de la convocatoria, aquél que deberá ser dispensado por las oficinas de farmacia cuando, en el marco de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se les presente una receta médica u orden de dispensación en las que el medicamento correspondiente se identifica exclusivamente por la denominación oficial de sus principios activos.

2. La aplicación de la selección a los subgrupos fármaco-terapéuticos, de nivel 4, de la clasificación ATC vigente de los medicamentos será progresiva, aplicando el criterio de prioridad de mayor consumo por los ciudadanos exentos de aportación económica, en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. En cada convocatoria de selección se incluirán todas las formulaciones, de todos los principios activos clasificados en los correspondientes subgrupos, para las que existan, al menos, dos medicamentos en el mercado con precio igual o inferior al citado precio menor.

3. Para cada formulación de principio o principios activos, se seleccionará el medicamento del laboratorio farmacéutico cuya propuesta represente para el Servicio Andaluz de Salud el menor coste final de la prescripción correspondiente de entre los propuestos. Para los cálculos oportunos se tendrá en cuenta la diferencia entre el precio autorizado de cada medicamento y la cuantía de la mejora económica ofrecida al Servicio Andaluz de Salud por el laboratorio farmacéutico correspondiente.

4. A fin de garantizar el suministro del medicamento seleccionado, para atender, de forma suficiente y permanente, las previsiones de prescripciones correspondientes, el Servicio Andaluz de Salud requerirá a los laboratorios farmacéuticos que, junto a su solicitud de participación en la convocatoria, acrediten una capacidad de producción previa suficiente de medicamentos de forma farmacéutica igual al propuesto, así como declaración expresa de asumir el compromiso de garantizar su adecuado abastecimiento. Dicha capacidad de producción será fijada, para cada formulación, en base a los datos oficiales de consumo anuales de que disponga el Servicio Andaluz de Salud en el momento de la convocatoria.

5. Como resultado de aplicar los criterios de valoración del apartado 3, a los medicamentos objeto de las propuestas de los laboratorios farmacéuticos, se obtendrá un listado orde-

nado de menor a mayor coste final de aquéllos. Con carácter general, se seleccionará el primero que figure en el citado listado y con su laboratorio preparador se suscribirá el correspondiente convenio, previsto en el artículo 60 quater. Dicho listado se hará público a través de la web oficial del Servicio Andaluz de Salud.

6. Las mejoras económicas que los laboratorios farmacéuticos ofrezcan al Servicio Andaluz de Salud en ningún caso podrán afectar a los precios autorizados de los medicamentos seleccionados y se expresarán en euros con dos decimales, por cada envase que de ellos facturen las oficinas de farmacia de Andalucía al Servicio Andaluz de Salud.

7. Si el precio menor de referencia para un medicamento seleccionado cambiara durante el plazo de vigencia del convenio previsto en el artículo 60 quater, el laboratorio farmacéutico deberá ajustar, si fuese necesario, el precio autorizado de dicho medicamento para mantenerlo igual o por debajo del nuevo precio menor, sin que ello pueda afectar a la cuantía de la mejora económica que venía realizando al Servicio Andaluz de Salud, ya que lo contrario sería causa de resolución del citado convenio.

8. En los casos excepcionales en que, para garantizar el adecuado suministro, el Servicio Andaluz de Salud hubiere de seleccionar más de un medicamento para una misma formulación, lo hará así constar en la convocatoria e indicará la forma y extensión en que se van a ordenar la dispensación de los seleccionados. Dicha ordenación tendrá que ser congruente con el orden de prelación establecido en el referido listado del apartado 5.

9. En los casos de resolución del convenio y en los de desabastecimiento, total o parcial, fehacientemente constatados, el medicamento seleccionado será sustituido por el siguiente seleccionado que figure en el listado del apartado 5, cuyo laboratorio farmacéutico proveedor, si está en condiciones de garantizar el abastecimiento, suscribirá el correspondiente convenio.

Dicha sustitución, cuando sea por causa de desabastecimiento, podrá tener carácter temporal o definitiva, a juicio del órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, una vez evaluadas las repercusiones económicas y las disfunciones que para las personas usuarias puedan representar los cambios correspondientes.»

Cuatro. Se añade un nuevo artículo 60 ter, con la siguiente redacción:

«Artículo 60 ter. Selección de los productos sanitarios a dispensar cuando se prescriban por denominación genérica.

1. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud realizará convocatorias públicas en las que podrán participar todos los proveedores interesados, para seleccionar el producto sanitario que deberá ser dispensado por las oficinas de farmacia cuando, en el marco de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se les presente una receta médica, u orden de dispensación, en las que el mismo se identifica, exclusivamente, por su denominación genérica. En caso de que el producto tenga establecido precio menor de referencia en el Sistema Nacional de Salud, solo podrán participar en la convocatoria los proveedores de aquellos productos sanitarios cuyo precio autorizado es igual o inferior a dicho precio en el momento de la convocatoria.

2. La aplicación de la selección a los grupos y tipos de productos sanitarios será progresiva, aplicando el criterio de prioridad de mayor consumo en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

3. Para cada grupo y tipo de producto sanitario o conjunto de intercambio si éste estuviese establecido en el Sistema Nacional de Salud, para el que exista en el mercado más de un producto autorizado y que puedan considerarse intercambiables entre sí, se seleccionará el de la entidad pro-

veedora cuya propuesta represente, para el Servicio Andaluz de Salud, el menor coste final de la prescripción correspondiente de entre los propuestos. Para los cálculos oportunos, se tendrá en cuenta la diferencia entre el precio autorizado del producto sanitario, si éste tiene establecido precio menor de referencia en el Sistema Nacional de Salud o, en su defecto, el precio máximo de facturación correspondiente vigente en el momento de la convocatoria, establecido conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria sexta y la cuantía de la mejora económica para el Servicio Andaluz de Salud ofrecida por la empresa proveedora correspondiente.

4. A fin de garantizar el suministro del producto seleccionado, para atender, de forma suficiente y permanente, las previsiones de prescripciones correspondientes, el Servicio Andaluz de Salud requerirá a las empresas que, junto a su solicitud de participación en la convocatoria, acrediten una capacidad de producción previa suficiente de productos del grupo y tipo igual al propuesto, así como declaración expresa de asumir el compromiso de garantizar su adecuado abastecimiento. La capacidad de producción será fijada, para cada grupo y tipo a seleccionar, en base a los datos oficiales de consumo anuales de que disponga el Servicio Andaluz de Salud en el momento de la convocatoria.

5. Como resultado de aplicar el criterio de valoración del apartado 3 a los productos sanitarios objeto de las propuestas de las empresas interesadas, se obtendrá un listado ordenado de menor a mayor coste final de aquellos. Con carácter general, se seleccionará el primero que figure en el citado listado y con cuya empresa proveedora se suscribirá el correspondiente convenio previsto en el artículo 60 quater. Dicho listado se hará público a través de la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud.

6. Las mejoras económicas que las empresas proveedoras ofrezcan al Servicio Andaluz de Salud en ningún caso podrán afectar a los precios autorizados de los productos sanitarios seleccionados y se expresarán en euros con dos decimales, por cada envase o unidad que de ellos facturen las oficinas de farmacia de Andalucía al Servicio Andaluz de Salud.

7. Si el producto sanitario seleccionado tiene establecido precio menor de referencia y éste cambiara durante el plazo de vigencia del convenio previsto en el artículo 60 quater, la empresa deberá ajustar, si fuese necesario, el precio autorizado de dicho producto para mantenerlo igual o por debajo del nuevo precio menor, sin que ello pueda afectar a la cuantía de la mejora económica que venía realizando al Servicio Andaluz de Salud, ya que de lo contrario, sería causa de resolución del citado convenio.

8. En los casos excepcionales en que, para garantizar el adecuado suministro, el Servicio Andaluz de Salud hubiere de seleccionar más de un producto sanitario para un mismo grupo y tipo, lo hará así constar en la convocatoria e indicará la forma y extensión en que se va a ordenar la dispensación de los seleccionados. Dicha ordenación tendrá que ser congruente con el orden de prelación establecido en el referido listado del apartado 5.

9. En los casos de resolución del convenio y en los de desabastecimiento, total o parcial, fehacientemente constatados, el producto sanitario seleccionado será sustituido por el siguiente seleccionado que figure en el listado del apartado 5, cuya empresa proveedora, si está en condiciones de garantizar el abastecimiento, suscribirá el correspondiente convenio.

Dicha sustitución, cuando sea por causa de desabastecimiento, podrá tener carácter temporal o definitiva, a juicio del órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, una vez evaluadas las repercusiones económicas y las disfunciones que para las personas usuarias puedan representar los cambios correspondientes.»

Cinco. Se añade un nuevo artículo 60 quater, con la siguiente redacción:

«Artículo 60 quater. Convenios.

1. Los compromisos entre el Servicio Andaluz de Salud y los laboratorios farmacéuticos o las empresas proveedoras de productos sanitarios, derivados de la selección y sus efectos económicos, quedarán establecidos en los convenios correspondientes, suscritos por la persona titular de la Dirección Gerencia del mismo y por los representantes legales de aquéllos, con sujeción a las normas específicas establecidas en esta ley.

2. La duración de los convenios será la prevista en cada convocatoria de selección, que en todo caso no podrá tener un plazo de vigencia superior a dos años.

3. Cada convenio contendrá, al menos, los elementos siguientes:

a) La constitución de una comisión mixta paritaria, presidida por uno de los representantes del Servicio Andaluz de Salud, que tendrá las funciones de seguimiento y de resolución de cuantas cuestiones y dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del mismo.

b) El plazo en el que el Servicio Andaluz de Salud notificará a las empresas o laboratorios farmacéuticos las cantidades económicas que, en su caso, corresponda liquidar mensualmente a cada una, por las mejoras económicas acordadas, así como el plazo en que éstas lo deban hacer efectivo en la forma que aquél determine.

c) El procedimiento para la validación de las liquidaciones mensuales, que se efectuará sin perjuicio de los plazos establecidos para sus abonos, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, en tanto se produce dicha validación.

d) Los supuestos y el régimen de suspensión, modificación y resolución del mismo.»

Seis. Se añade un nuevo artículo 60 quinquies, con la siguiente redacción:

«Artículo 60 quinquies. Dispensación de medicamentos y productos seleccionados.

1. En los casos en que se hayan suscrito convenios de los previstos en el artículo 60 quater, se dispensarán los medicamentos y productos sanitarios correspondientes que, en su caso, hayan sido seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud. No obstante, excepcionalmente, cuando concurren circunstancias de desabastecimiento en el mercado o razones de urgente necesidad en su dispensación, acreditadas fehacientemente, el farmacéutico podrá sustituirlos dispensando uno de precio igual o inferior al precio menor correspondiente.

2. Los medicamentos y productos sanitarios seleccionados se dispensarán por las oficinas de farmacia en el plazo máximo de un mes desde que se comunique por la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos el correspondiente listado.»

Siete. Se añade una nueva Disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Ayudas a las oficinas de farmacia para favorecer la atención farmacéutica a la población incluida en pequeños núcleos.

Con el objetivo de favorecer el acceso a la atención farmacéutica de la población incluida en las áreas rurales y núcleos de población escasa o con amplia dispersión geográfica de Andalucía, la persona titular de la Consejería competente en materia de salud podrá aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los titulares de las oficinas de farmacia que radiquen en áreas rurales y núcleos de población escasa o con amplia dispersión geográfica de Andalucía.»

Ocho. Se añade una nueva Disposición adicional séptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional séptima. Información sobre el coste de los medicamentos y productos sanitarios.

Cuando se dispensen recetas médicas u órdenes de dispensación del Sistema Nacional de Salud, con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las oficinas de farmacia insertarán al final del recibo que han de emitir, además de los datos previstos en el artículo 15.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, la leyenda "La diferencia entre el importe del medicamento o producto sanitario dispensado y lo que usted ha pagado es financiado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de los impuestos de los ciudadanos", con caracteres tipográficos iguales a los empleados en el resto del recibo pero en negrita. En dicho recibo, cuyos epígrafes deben ser cumplimentados en su totalidad, no podrán consignarse medicamentos o productos sanitarios que no estén incluidos en la financiación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.»

Nueve. Se añade una nueva Disposición adicional octava, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Convenios tipo.

Se elaborará una propuesta de convenio tipo, sobre la base de lo establecido en el artículo 60 quater, que deberá ser informada por la Consejería competente en materia de Hacienda.»

Diez. Se añade una nueva Disposición transitoria sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria sexta. Precios máximos de facturación de productos sanitarios.

1. En tanto el Ministerio competente no establezca un precio menor para cada tipo de producto sanitario, incluido en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, conforme a lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, su precio máximo, a efectos de facturación, será fijado por el Servicio Andaluz de Salud, en base a los precios más bajos de los productos incluidos en cada tipo, con presencia real en el mercado y de calidad semejante.

2. Cuando la prescripción de productos sanitarios se realice por denominación genérica, con independencia de cuál sea el precio de venta al público del producto dispensado por la oficina de farmacia, en ningún caso se aceptará su facturación al Servicio Andaluz de Salud a un precio superior al precio máximo establecido. De igual forma se procederá en el caso excepcional de sustitución del producto sanitario por el farmacéutico debido a circunstancias de desabastecimiento o urgente necesidad de la dispensación, fehacientemente acreditadas. En estos casos, el precio máximo establecido también será la referencia para el cálculo de la aportación máxima que, en su caso, hubiere de abonar el beneficiario en el momento de la dispensación del producto sanitario correspondiente.

3. Los precios máximos de facturación de los productos sanitarios serán actualizados semestralmente y serán comunicados al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con dos meses de antelación a su entrada en vigor.

4. Lo anterior no será de aplicación cuando, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 ter, el producto sanitario a dispensar haya sido seleccionado por el Servicio Andaluz de Salud y su precio autorizado para el Sistema Nacional de Salud sea superior al precio máximo establecido. En este caso, será facturado por la oficina de farmacia al citado precio autorizado del producto, deducida, en su caso, la aportación del beneficiario, calculada tomando como base el precio máximo correspondiente.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto-ley.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El desarrollo reglamentario de este Decreto-ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 366/2011, de 13 de diciembre, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don José Luis Centella Gómez.

El artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de dicha Agencia cesarán por renuncia expresa notificada fehacientemente a la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración. El apartado 4 del citado artículo 16 señala que el cese de los Consejeros o Consejeras será acordado por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 2 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don José Luis Centella Gómez comunicando su renuncia como miembro del citado Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de diciembre de 2011.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a don José Luis Centella Gómez, con efectos del día 1 de diciembre de 2011.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2970210.

Denominación: Sv. Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Gabinete Planificación RENPA.
Código: 9495010.
Centro directivo: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
Centro de destino: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional/relacional: Gestión Medio Natural/Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.972,80.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a, Profesor/a Colaborador/a y Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Curso 2011/2012.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/211, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), por el se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todas las personas aspirantes que participen en el presente concurso.

I. BASES ESPECÍFICAS

Para participar en el mencionado concurso las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Las personas candidatas a Profesor/a Ayudante Doctor/a deberán estar en posesión del título de Doctor/a y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

I.2. Las personas candidatas a Profesor/a Colaborador/a deberán contar con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

I.3. Las personas candidatas a Profesor/a Contratado/a Doctor/a deberán estar en posesión del título de Doctor/a y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

II. BASES GENERALES

II.1. En caso de que la persona aspirante presente un título de Diplomado/a, Licenciado/a, Doctor/a u otros, obtenidos en el extranjero, éste deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-curriculum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén (www.ujaen.es/serv/servpod). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia del Título Académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067/0109/33/1150653028 la cantidad de 20 euros en concepto de derechos.

Para plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a, Profesor/a Colaborador/a y Profesor/a Contratado/a Doctor/a se deberá aportar :

d) Fotocopia del informe favorable o evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

e) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo I de esta convocatoria.

f) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o diplomatura.

g) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

h) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), d) y en el caso de los Profesores/as Colaboradores/as y Profesores/as Contratados/as Doctores/as e), en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados f), g), h), y en el caso de los Profesores/as Ayudantes Doctores/as e), o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5 Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, este se prorrogará al día siguiente hábil.

II.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 121).

II.7 Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8 El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes serán publicados en el Tablón de Anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

El Vicerrector de Docencia y Profesorado, que actuará como Presidente.

El Director/a del Departamento al que pertenezca la plaza.

Dos profesores/as permanentes pertenecientes al área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Dos profesores/as pertenecientes al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los/las cuales uno/a lo será a propuesta del Comité de Empresa.

El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

IV. COMUNICACIONES, DOCUMENTACION, CONTRATOS, INCOMPATIBILIDADES, RENUNCIAS Y RECURSOS

IV.1 Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación.

Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes.

La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

IV.2 La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3 Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- e) Datos bancarios.
- f) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos/as.

g) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Los personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dadas de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

Para las plazas de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, la duración del contrato será por un mínimo de 1 año y un máximo de 5 años desde la firma del mismo, atendiendo a lo establecido en los arts. 49 y 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Los contratos de Pro-

fesores/as Colaboradores/as y Profesores/as Contratados/as Doctores/as tendrán carácter indefinido.

IV.4 La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que la persona aspirante seleccionada esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5 Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados/as, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación de la persona aspirante seleccionada, podrá formalizarse la incorporación con la siguiente más valorada.

IV.6 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los plazos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
AYD01	Didáctica y Organización Escolar	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía	Propio del Área
AYD02	Didáctica de la Expresión Plástica	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Bellas Artes	Docencia en "Las artes Plásticas en Ed. Infantil". Investigación en "Narrativa Visual y producción estética de sentido"
AYD03	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Psicología	Metodología en Investigación Psicológica
AYD04	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Ingeniería en Informática	Docencia en "Sistemas Difusos" y "Controladores Lógicos". Investigación en "Sistemas difusos evolutivos para modelado lingüístico e interpretabilidad"
AYD05	Psicología Básica	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Psicología	Mecanismos de control cognitivo
COD01	Psicología Evolutiva y de la Educación	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Psicología	Docencia en "Diagnóstico Psicológico en Educación"
COD02	Organización de empresas	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Ciencias Económicas, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Propio del Área
COD03	Didáctica y Organización Escolar	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía	Orientación Profesional
COD04	Didáctica de la Expresión Corporal	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Licenciatura en Educ. Física, Máster relacionado con la Didáctica de la Expresión Corporal	Propio del Área
COL01	Trabajo Social y Servicios Sociales	Profesor/a Colaborador/a	1	Segundo Cuatrimestre	Jaén	Diplomatura en Trabajo Social	Propio del Área

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), si bien, la contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos

Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el periodo de cuatro años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

Baremo de méritos

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
I.1.2.	Tesina	1,5	N
I.2.	Premios fin de carrera		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	N
I.5.	Doctorado		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente)	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDI o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario	0,04	SA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3]		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo	0,15	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3]		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [4]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2º cuartil del Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4º cuartil Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Recensiones de libros	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4]		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5]		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [6]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionarial	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año)	1,7	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	SA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares)	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO		
VI.1.	Informe del Departamento [7]	Hasta 5	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [8]		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	1+0,01*n	
VII.3.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

Tabla 2. Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento	1	1	1	1	1

- [1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matricula de honor equivale a 9.
- [2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.
- [3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.
- [4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.
- [5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.
- [6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [7] Salvo para las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de

anuncios de la Universidad de Jaén y en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, ésta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados.

- [8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

Ver Anexos en páginas 46 a 49 del BOJA núm. 35, de 18.2.2011

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal laboral fijo de administración y servicios (BOJA núm. 238, de 5.12.2011).

Advertido error en el Anexo I Bases de la Convocatoria, en el apartado 1. Normas Generales, apartado 1.1., donde se relacionan las plazas a cubrir mediante concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.º 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que:

R E S U E L V O

Único. Sustituir la relación de plazas anteriormente publicada en el BOJA núm. 238, de 5 de diciembre de 2011, por la relación que aparece detallada a continuación:

Cádiz, 7 de diciembre de 2011.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, para cubrir los puestos de trabajo que se indican a continuación:

N.º plaza	Área funcional	Puesto Trabajo	Categoría	G	Turno	Campus
L30096	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	JEREZ
L30098	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	ALGECIRAS
L30091	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	PTO REAL
L30062	SERVICIO CENTRAL CC. Y TECNOLOGÍA	T. ESP. LABORATORIO	T. ESP. LABORATORIO	3	M	PTO REAL
L30069	SERVICIO EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL	T. ESP. SEPA	T. ESP. LABORATORIO	3	M	CÁDIZ
L30274 ¹	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. ESP. LABORATORIO TIPO B	T. ESP. LABORATORIO	3	M	PTO REAL
L30316 ²	ADMINISTRACIÓN CAMPUS ALGECIRAS	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	ALGECIRAS
L30302	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30303	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30340	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30253 ³	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	PTO REAL
L30249 ⁴	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M	PTO REAL
L30183 ⁵	ADMINISTRACIÓN CAMPUS CÁDIZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	CÁDIZ
L30193 ⁶	ADMINISTRACIÓN CAMPUS CÁDIZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	CÁDIZ
L30162	AREA BIBLIOTECAS	T. ESP. BIBLIOTECAS	T. ESP. BIBLIOTECAS	3	M	ALGECIRAS

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

¹ Departamento de Química Analítica

² Centro habitual de prestación de servicios: Escuela Politécnica Superior de Algeciras

³ Centro habitual de prestación de servicios: CASEM

⁴ Centro habitual de prestación de servicios: Facultad de Ciencias

⁵ Centro habitual de prestación de servicios: Facultad de Filosofía y Letras

⁶ Centro habitual de prestación de servicios: Escuela Superior Ingeniería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Escúzar (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el municipio de Escúzar (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 26 de octubre de 2011 el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley la adopción de su escudo local, cuya descripción quedaría como sigue:

- Escudo medio partido y cortado. 1.º de gules, una torre abierta de oro mazonada y aclarada de sable. 2.º de azul, un cáliz de oro sumado de una hostia de plata. 3.º de sinople, una cantera de granada acompañada de seis picos de plata, tres a cada lado. Sobre el todo, tres espigas lazadas de oro. Al timbre corona de marqués.

Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2011, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado k) del artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo del municipio de Escúzar (Granada) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 708/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 708/2011, interpuesto por doña M.ª Mercedes Ramos Díaz contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de autotaxis en Sevilla. (PP. 4046/2011).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS AÑO 2012 (IVA INCLUIDO)

Tarifa 1. Servicios urbanos

CONCEPTO	TARIFA 1.1	TARIFA 1.2	TARIFA 1.3
Bajada de Bandera	1,26 €	1,53 €	1,91 €
Kilómetro recorrido	0,87 €	1,07 €	1,34 €
Hora de espera o parada	19,05 €	23,83 €	29,79 €
Carrera mínima	3,43 €	4,29 €	5,36 €

La tarifa 1.1 se aplicará en los servicios urbanos realizados:
1. En días laborables, de lunes a viernes, de 7,00 a 21,00 h.

La tarifa 1.2 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En sábados, domingos y festivos de 0,00 a 24,00 horas.
2. En horas nocturnas de 21,00 a 7,00 horas.
3. En Semana Santa y Feria de Abril de 7,00 a 21,00 horas.
4. Los días 24 y 31 de diciembre, desde la 0,00 a 24,00 horas.

La tarifa 1.3 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En Semana Santa y Feria de Abril de 21,00 a 7,00 horas.

Tarifa única aeropuerto (entrada y salida)

- En los supuestos de la tarifa 1.1	21,89 €
- En los supuestos de la tarifa 1.2	24,41 €
- En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la Semana Santa y Feria de Abril de 21,00 a 7,00 horas	30,50 €

En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.

Suplementos sobre lo marcado en taxímetro en tarifa 1

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (excluida sillas minusválidos y la Tarifa Única Aeropuerto).	0,46 €
- Por salida de la Estación de Santa Justa (excluida Tarifa Aeropuerto)	1,33 €
- Por servicios viernes, sábados y vísperas de Festivos desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas (excluida Tarifa Aeropuerto).	2,10 €
- Servicios especiales a control de vuelo del Aeropuerto y CASA San Pablo	4,54 €
- Servicios especiales a Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Altas, Astilleros y Esclusa	2,06 €

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2012 o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si esta fuese posterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2011/2012.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras y efectuó la convocatoria pública para la conce-

sión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía para el curso 2011/2012.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, atendiendo a la propuesta de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, ha resuelto:

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que son citados en el mismo.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. 1. Las ayudas concedida se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.0900.481.03.54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2011/2012 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2012.

Quinto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Sexto. Las entidades beneficiarias deben cumplir los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están recogidas en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

Séptimo. 1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad sub-

vencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de esta ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Octavo. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 31 de agosto de 2012 y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Noveno. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto

o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociacio-

nes de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I – CONCEDIDAS

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
62	AMPA LA INMACULADA	G-18299479/01	1.800,00 €	1.800,00 €	100%	70
1	AMPA LA VILLA	G-04472056	1.250,00 €	1.250,00 €	100%	65
158	LA ESCUELA, CULTURA DE PAZ	G-91307637	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	65
3	AMPA CORTIJO GRANDE	G-04027041	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
17	AMPA RAYUELA	G-72108467	2.400,00 €	2.000,00 €	83,33%	60
51	AMPA ESCUELA SIGLO XXI	G-18490227	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
90	AMPA GEMINELLA	G-23401102	649,00 €	649,00 €	100%	60
95	AMPA PUENTE ROMANO	G-23416746	1.100,00 €	1.100,00 €	100%	60
104	AMPA MAESTRIA	G-29576485	1.200,00 €	1.200,00 €	100%	60
106	ASOCIACION COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AL SUR	G-92946003	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
111	AMPA EL CALVARIO	G-29844461	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
115	ASOCIACION JUVENIL EL DRAGON	G-91776302	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
119	AMPA DON JUAN TORRES SILVA	G-41092065	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
136	AMPA EL CAHIZ	G-41864703	1.700,00 €	1.700,00 €	100%	60
146	AMPA MARIANA PINEDA	G-91485342	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
6	ASOCIACION CULTURAL TALIA	G-04026266	1.635,00 €	1.500,00 €	91,74%	55
9	AMPA ESPIRAL	G-04545455	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
11	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	G-11882719	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
13	AMPA 1812	G-11443496	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
22	AMPA MUNDO SUR	G-11662111	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
25	AMPA MAESTRIA	G-72114853	1.500,50 €	1.500,00 €	99,96%	55
26	AMPA LA CORREDERA	G-11078060	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
28	AMPA IMPRY SANLUCAR	G-72112196	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
29	AMPA LA ALGAIDA	G-11230133	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
30	AMPA THARSIS	G-72179328	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
31	AMPA CASIMIRO MARQUEZ	G-11487253	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
35	AMPA LA ABEJA	G-14621668	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
36	AMPA LAS ALDEAS	G-14347884	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
39	AMPA VICENTALE	G-14268866	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
40	AMPA JOSE TORRELLAS	G-14312409	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
44	AMPA MIGUEL DELIBES	G-14324735	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
45	AMPA EDUCALIA	G-14301675	1.030,00 €	1.030,00 €	100%	55
55	AMPA PUENTE MONACHIL	G-18409011	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
56	ASPRODES	G18084608	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
84	AMPA EL RELOJ	G-23458136	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
87	ASOCIACION JUANA MARTOS	G-23364151	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
92	AMPA CERRO CASTELLON	G-23370430	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
105	AMPA POLIGONAL	G-29465796	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
110	ASOCIACION TOD@S CIUDADAN@S	G-92823608	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
121	AMPA DEL CEIP MANUEL MEDINA	G-41877010	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
123	AMPA DEL CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	G-91425660	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
129	AMPA DEL CP SAN ISIDRO LABRADOR	G-91279802	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
133	AMPA POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO	G-41580200	900,00 €	900,00 €	100%	55
137	ASOCIACION VOLVER A LA VIDA	G-41480369	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
138	AMPA ATENEA	G-91728378	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
139	AMPA ODISEA	G-41407784	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
143	AMPA LAS BELLOTAS	G-91530238	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
144	AMPA SIERRA DE LOS ALMADENES	G-41967936	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
145	AMPA EL JARDINILLO	G-91496992	1.130,00 €	1.130,00 €	100%	55
154	AMPA EL PORVENIR	G-41423096	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
157	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA	G-41783622	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
2	AMPA ARTERO	G-04313789	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
4	AMPA DEL CEIP AVE MARIA DEL QUEMADERO	G-04046934	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
5	AMPA VELA BLANCA	G-04578357	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
7	AMPA ACACIA	G-04585758	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
8	AMPA BAHIA	G-04435178	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
10	AMPA ENTRESIERRAS	G-04671822	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
12	ASOCIACION ASIQUIPU	G-11353497	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
14	AMPA EL PUPITRE	G-11420130	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
15	AMPA LA HUERTA	G-11777687	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
16	AMPA PAPEL DE SEDA	G-11231693	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
18	AMPA MAR OESTE	G-72093388	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
19	AMPA CLAUSTRO DE LA MERCED	G-11667607	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
20	AMPA DEL CEIP LA UNION	G-11615077	1.000,38 €	1.000,00 €	99,96%	50
21	AMPA DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES	G-11633922	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
23	AMPA REY SABIO	G-11664000	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
24	ASOCIACION ASANSULL	G-11017415/02	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
27	AMPA DEL COLEGIO QUINTA DE LA PAZ	G-11248655	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
32	AMPA TERMENS	G-14253629	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
33	AMPA ABRIENDO FUTURO	G-14691505	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
34	APROSUB	G-14023774	1.290,00 €	1.000,00 €	77,51%	50
37	AMPA LOS GRANJUELEÑOS	G-14059240/01	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
38	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G-14298624	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
41	AMPA LA PIETA	G-14221394	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
42	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	G14414601	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
43	AMPA VALSECA	G-14416085	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
46	AMPA EL CALLEJON	G-18071043	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
47	AMPA LOS PRADOS	G-18260372	530,00 €	530,00 €	100%	50
48	AMPA PUENTE CASTILLA	V-18451187	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
49	AMPA CELESTIN FREINET	G18455931	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
50	AMPA SANTOS COSME Y DAMIAN	G-18433177	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
52	AMPA PALO SECO	G-18835876	600,00 €	600,00 €	100%	50
53	AMPA NEGRATIN	G-18361576	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
54	AMPA DEL COLEGIO DULCE NOMBRE DE MARIA. PP ESCOLAPIOS	G18029199	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
57	AMPA ABENTOFAIL	G-18518993	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
58	AMPA ROSALIA DE CASTRO	G-18401232	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
59	AMPA LA CANDELARIA	G-18313890	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
60	AMPA FONCANAL	G-18267245	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
61	ASOCIACION DE ALUMNOS/AS PLAZA DE LA LIBERTAD	G-18386979	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
63	AMPA VILLANUEVA	G-18478537	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
64	ASOCIACION ESPERANZA	G-21109418	931,00 €	931,00 €	100%	50
65	AMPA AMADEO ROMERO	G-21188339	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
66	AMPA EL PRADO	G-21388996	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
67	AMPA LOS CIPRESES	G-21140314	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
68	AMPA SANTA CATALINA	G-21148184	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
69	AMPA DUQUE DE BEJAR	G-21310248	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
70	AMPA LA DUNA	G-21286919	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
71	AMPA LA MAR	J-21412465	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
72	AMPA MARIA CRISTINA	G-21261169	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
73	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-21303581	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
74	AMPA AZUL Y VERDE	G-21046552	650,00 €	650,00 €	100%	50
75	AMPA CORAL	G-21150800	650,00 €	650,00 €	100%	50
77	AMPA TORRE ALMENARA	G-21025721	500,00 €	500,00 €	100%	50
78	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCION	G-21148739	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
79	AMPA LA ESPIGA	G-21299458	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
81	AMPA QUERCUS	G-21301825	1.357,00 €	1.000,00 €	73,69%	50
82	AMPA DEL COLEGIO SUTEFIE	G-21174354	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
83	AMPA TROVADOR MACIAS	G-23401508	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
85	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G-23275902	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
86	AMPA EL ALMENDRO	G-23291545	800,00 €	800,00 €	100%	50
88	AMPA ACUARELA	G-23234875	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
89	AMPA DEL COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN	G-23359417	800,00 €	800,00 €	100%	50
91	AMPA EL PARVULITO	G-23283310	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
93	AMPA LINCO	G-23058811	800,00 €	800,00 €	100%	50
94	AMPA PICORZO	G-23364391	1.050,00 €	1.000,00 €	95,23%	50
96	AMPA SANTA ANA	G-92955178	480,00 €	480,00 €	100%	50
97	AMPA VALLE DEL JARAPALO	G-92994011	1.090,00 €	1.000,00 €	91,74%	50
98	AMPA RIO GENAL	G-29525755	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
99	AMPA DEL CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	G-29107695	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
100	AMPA LA TAHONA	G-93099661	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
101	AMPA VIRGEN DE LA SALUD	G-29635562	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
102	AMPA EL OLIVO DE LA VIÑUELA	G-29886991	1.160,00 €	1.000,00 €	86,20%	50
103	AMPA LOS NARANJOS	G-29478930	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
107	PLATAFORMA DE ALUMNOS STA. MARIA DE LOS ANGELES	G-92593011	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
108	AMPA MARVESULAE	G-29204351	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
109	AMPA VIRGEN DE LA ESCARIHUELA	G-92071091	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
112	AMPA JUAN BREVA	G-29449501	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
113	AMPA FUENTE ARCHENA	G-91650192	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
114	AMPA LOS PAISAJES	G-41854761	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
116	AMPA SERGELIO	G-91843367	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
117	AMPA SINGILIS	G-41422478	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
118	AMPA ALMINAR	G-91949545	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
120	AMPA LA CIGÜEÑA	G-91063917	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
122	AMPA AZAHARES	G-41756370	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
124	AMPA DEL CEIP EL ALMENDRAL	G-41952516	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
125	AMPA VILLA ROSA	G-41489659	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
126	AMPA BUEN AIRE	G-91324061	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
127	AMPA LOS DOLMENES	G-91470682	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
128	AMPA DEL CEIP GLORIA FUERTES	G-41563438	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
130	ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	G-91715003	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
131	AMPA EL PUPITRE	G-41089657	630,00 €	630,00 €	100%	50
132	AMPA LAS ONCE TORRES	G-41754243	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
134	AMPA AUGUSTA	G-91562520	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
135	AMPA LA SENDA	G-91172650	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
140	AMPA JULIAN CANELA	G-41883257	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
141	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	G-41737255	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
142	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G-41846643	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
147	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
148	AMPA EL VENERO	G-41599580	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
149	AMPA LA CORNISA	G-41123944	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
150	AMPA AMIGOS DE LA ESCUELA PUBLICA	G-41466897	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
151	AMPA DEL CEIP CARMEN BENITEZ	G-41239070	1.031,40 €	1.000,00 €	96,95%	50
152	AMPA DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN BERNARDO	G-41591140	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
153	AMPA DULCE CHACON	G-41983636	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
155	AMPA FLOR DE PAPEL	G-91592568	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
156	ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA	G-41157066	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50

ANEXO II – NO CONCEDIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
90	AMPA DEL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL MERCEDES CARBO	G-11278215	45
113	AMPA EL CRUCE	G-92791052	45
294	AMPA EL ESPINAR	G-23052723	45
69	AMPA EL LINCE-DOÑANA	G-21166277	45
279	AMPA EL PORTILLO DE GALDURIA	G-23678550	45
5	AMPA LA JUVENTUD	G-41650995	45
62	AMPA NAUTILUS	G-41259110	45
167	AMPA PERO-XIL	G-23211972	45
200	ASOCIACION TDAH ALMERIA	G-04637161	45
56	ASPANRI	G-41147836	45
267	ASPROGRADES	G-18014373	45
214	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	G-14522171	45
194	AMPA EL CARMEN	G-92215524	44
72	AMPA EL OLMO	G-21313531	43
228	AMPA LOS EUCALIPTOS	G-11351418	43
270	AMPA MIRASIERRA		43
13	AMPA PLAYA DE LOS LADRILLOS	G-11367513	42
95	AMPA SAN ANTONIO	G-18521203	42
164	AMPA SAN SEGUNDO	G-04298311	42
311	ASOCIACION JUVENIL EL PALANCAR	G-92975259	41
205	FUNDACION EMCA	G-14884969	41
126	AMPA ADELANTE	G-23015163	40
71	AMPA ALAMEDA	G-41974114	40
284	AMPA ALHORI	G-23222318	40
226	AMPA ALOMARTEÑA	G-18379792	40
196	AMPA AVERROES	G-29468097	40
207	AMPA CERVANTES		40
116	AMPA DEL EEI EL REAL	G-41580226	40

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
213	AMPA DOCE ESTRELLAS	G41529504	40
68	AMPA EL LLANO	G-91323386	40
211	AMPA EL SURCO	G-41116757	40
251	AMPA ISABEL MANOJA	G-92076140	40
221	AMPA LOS LUCHADORES	G-41108200	40
139	AMPA LOS MORALES	G-21249081	40
67	AMPA PUERTA DEL MONTE	G-41077215	40
168	AMPA RAFAEL ALBERTI	G-04170379	40
223	AMPA REINA VICTORIA	G-41221631	40
236	AMPA TORRE MORA	G-18356477	40
275	AMPA VILLOSLADA, LA SAFA	G-23211782	40
245	AMPA VIRGINIA BELLOC	G-91013755	40
354	ASOC. MOV. POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G-28838001	40
212	ASOCIACION DOLMEN	G-14340194	40
256	ASOCIACION INNOVA ALMERIA	G-04405502	40
183	ASOC. DE MUJERES PROGRES. VICTORIA KENT	G-11278066	36
20	AMPA ALMAHUARA	G-04137725	35
14	AMPA ATENEA	G-23390024	35
269	AMPA BELLOTIN Y BELLOTINA	G-18962571	35
77	AMPA CONQUISTADORES	J-11305190	35
260	AMPA DEL CEIP ADELA DIAZ	G-04183240	35
36	AMPA DEL CEIP ALMERIA NORTE	G-04622528	35
93	AMPA DEL CEIP AVE MARIA DEL DIEZMO		35
87	AMPA DEL COLEGIO CRISTO REY		35
235	AMPA DEL CP LOS MILLARES	G-04047361	35
342	AMPA DOCE DE OCTUBRE		35
222	AMPA EL MANANTIAL	G-91598003	35
224	AMPA EN MARCHA	G-41130154	35
220	AMPA ESTUDIANTE	G-04023925	35
44	AMPA LA FUENTE	G-92435387	35
259	AMPA LA MARINA	G-04153060	35
112	AMPA LAS PALOMAS	G-92420926	35
302	AMPA LUIS BERENGUER	G11367059	35
39	AMPA MARIANA PINEDA	G-18278648	35
100	AMPA MONTIJAR LA GUARDIA	G-23283534	35
30	AMPA MUDEJAR	G-92696319	35
182	AMPA NERUDA	G-92265529	35
88	AMPA NUEVA ALGAMECA	G-91912717	35
35	AMPA PALACIOS RUBIO	G-23030083	35
289	AMPA REAL TESORO	G-29586294	35
85	AMPA SAN JOSE	G-41846346	35
98	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G18771881	35
130	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G-91238063	35
258	AMPA VEGA DE ACA	G-04582003	35
76	ASOCIACION DE ALUMNOS SCORPIO	G-04561973	35
237	ASOCIACION EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL ALBAYDAR	G-41829037	35
143	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS MARINOS	P-21001211	35
271	MOVIMIENTO POR LA PAZ. DELEGACION DE GRANADA	G-28838001	35
174	AMPA CAMPOS DE CASTILLA	G-11617503	32
4	AMPA ALMORRON	G-41473802	30
37	AMPA ALTO GUADALQUIVIR	G-23530710	30
111	AMPA CARMEN MURIEL	G-41474016	30
49	AMPA CASAS NUEVAS	G-14274542	30
263	AMPA DEL CEIP PRIMO DE RIVERA	G-41451428	30
173	AMPA EL ALJIBE	G-41605536	30
92	AMPA EL GARCEL	G-04405700	30
169	AMPA EL TOLLON		30
91	AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	G-41947441	30
261	AMPA FRANCISCO DE GOYA	G-41297516	30
103	AMPA GUSTAVO VILLAPALOS	G-0480659	30

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
21	AMPA JARDIN DE LA COSTA	G-18335885	30
165	AMPA LA COLOMBINE	G-04598033	30
333	AMPA LA CORTA	G-21477054	30
109	AMPA LA ERA	G-92220912	30
298	AMPA LA TORRE	G-23295173	30
138	AMPA MEDITERRANEO	G-29464492	30
202	AMPA MILENIUM	G-04139440	30
159	AMPA NIJAR	G-04164414	30
281	AMPA NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	G-23228430	30
1	AMPA NUEVO HORIZONTE	G-91687020	30
107	AMPA PARAISO	V-18852673	30
10	AMPA PEDRO MUÑOZ SECA	G-41584830	30
74	AMPA PUERTA ABIERTA	G-23410012	30
318	AMPA SANTO CRISTO	G-29770021	30
48	AMPA TENA ARTIGAS	G-18307744	30
337	AMPA TOMILLO Y ROMERO	G-21453881	30
124	AMPA TRIBIS	G-04277265	30
198	AMPA VIRGEN DE LA CABEZA	G-04159992	30
2	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	G-14672885	30
332	CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	G-21470075	30
288	FLAPA-ROTA	G-11385556	30
63	AMPA ANDALUCES UNIDOS POR EL AJEDREZ	G-93046027	25
287	AMPA CERRO DE LA VIRGEN	G-23231798	25
231	AMPA DEL IES PADRE POVEDA	G-18329144	25
313	AMPA EL LUGAR	G-29366473	25
22	AMPA EL SANTO	G-14381131	25
322	AMPA EL SUR	G-11669165	25
234	AMPA EOLO	G-04692042	25
50	AMPA GALLANAZAM	G-14616262	25
108	AMPA LA RABITA	G-9206516	25
125	AMPA LA UMBRIA	G92190719	25
40	AMPA LAS AGUZADERAS	G-41984725	25
73	AMPA RODRIGO DE TRIANA	G-21214275	25
94	AMPA SIERRA TEJEDA	G-18029009	25
203	AMPA TURIAMAR	G-04122743	25
315	AMPA VILLA DEL ROSAL	G-92447986	25
31	AMPA VIRGEN DE LA FUENSANTA	G-23204845	25
283	AMPA VIRGEN DEL COLLADO	G-23331010	25
38	AMPA VIVA MI ESCUELA		25
9	AMPA ZENOBIA CAMPRUBI	G-14903322	25
206	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA PROYECTO ESCARABAJA	G-14913925	25
97	CANF-COCEMFE ANDALUCIA	G-41253105	25
320	FUNDACION SOCIAL UNIVERSAL	G-14372288	25
250	ONG EDUCAR EN VALORES	G-93089977	25
314	AMPA ALBOR	G-92239433	20
339	AMPA ANTONIO MACHADO	G-21322730	20
305	AMPA BLANCA VIRGEN DEL ROCIO	G-21245113	20
166	AMPA CLARA CAMPOAMOR		20
187	AMPA COLEGIO PLATERO		20
199	AMPA COVADONGA	G-29706355	20
25	AMPA CUATRO CAMINOS	G-04311122	20
262	AMPA DEL CEIP ARRAYANES	G-18264978	20
324	AMPA EL CEREZAL	G-18928705	20
189	AMPA JARAZMIN	G-29108495	20
252	AMPA LA FUENTE	G-92752195	20
188	AMPA MIRARROYO	G-92002526	20
102	AMPA NUEVO CAMINO	G-91781550	20
248	AMPA PROEDUCUL	G-29601523	20
325	AMPA PUERTO BOQUETE	G-18263921	20
186	AMPA SAN PATRICIO	G-29245685	20

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
351	ASOCIACION ACCION EDUCATIVA COEDUCA-CORDOBA	G-14784193	20
191	ASOCIACION ARRABAL AID	G-29572948	20
278	ASOCIACION ECOLOGISTA GUARDABOSQUES	G-23364334	20
129	FUNDACION ALCALA INNOVA	G-91057703	20
247	MISIONEROS DE LA ESPERANZA (MIES)	R-3000038D	20
141	AMPA 15 DE MAYO		15
96	AMPA AZAHAR	G-04719241	15
239	AMPA LAS ERICAS	G-04042388	15
184	AMPA MONTALBAN	G-29813094	15
240	AMPA SAFA	G-23370992	15
334	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOME	G-21360854	15
185	ORFEON UNIVERSITARIO DE MALAGA		15
353	ACISO		10
352	AMPA NIELES	G-04316881	10
307	AMUCODI	G-72188360	10
12	AMPA CERRO ALMIREZ	G-04194437	5
204	AMPA LOS SIETE CAÑOS	G-04247813	5
341	ASOCIACION JUVENIL III MILENIO	G-21284922	5

ANEXO III – EXCLUIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	RESOLUCION
243	AMPA POETA CANO CERVANTES	G-04120861	FUERA DE PLAZO
242	AMPA LA MUELA		FUERA DE PLAZO
347	AMPA TARAGUILLA	G-11407673	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
350	AMPA PRIMERO DE MAYO	G-14615256	FUERA DE PLAZO
146	AMPA FUENTE NUEVA	G-14291223	FUERA DE PLAZO
148	AMPA AL YUSSENA	G-14406623	FUERA DE PLAZO
349	AMPA SANTA LUCIA	G-18353813	FUERA DE PLAZO
303	AMPA EL FARDES	G-18500884	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
338	AMPA EL PINAR	G-21177118	FUERA DE PLAZO
291	AMPA LA SABINA	G-21463641	FUERA DE PLAZO
292	AMPA PLEAMAR	G-21193800	FUERA DE PLAZO
348	AMPA SAN ANTON	G-23385511	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
297	AMPA BURGALIMAR	G-23311376	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
246	AMPA VIRGEN DE LA FUENSANTA	G-23204845	FUERA DE PLAZO
285	AMPA SAN SILVESTRE	G-23065840	FUERA DE PLAZO
290	ASOCIACION LA EMBAJADA DE ALFARNATE		FUERA DE PLAZO
120	AMPA MIRAVEGA	G-29469096	FUERA DE PLAZO
244	AMPA DOÑA MARIA	G-92813872	FUERA DE PLAZO
310	AMPA SAN JOSE DE CALASANZ	G-29718285	FUERA DE PLAZO
312	AMPA DEL IES LOS MONTES	G-92527993	FUERA DE PLAZO
355	AMPA GENIL	G-29703469	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
151	AMPA AZAHARES	G-29559366	FUERA DE PLAZO
152	AMPA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	FUERA DE PLAZO
153	AMPA LOPE DE VEGA	G-41167289	FUERA DE PLAZO
149	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO HMEIS	G-41980707	FUERA DE PLAZO
150	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G-91086389	FUERA DE PLAZO
154	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-91453852	FUERA DE PLAZO
147	AMPA BLAS INFANTE	G-41468349	FUERA DE PLAZO
118	ASOCIACION TAREAS SOLIDARIAS	G-26232652	FUERA DE PLAZO
80	AMPA CASIANO HIDALGO	G-21317326	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
76	AMPA LA CANALETA	G-21025877	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
225	AMPA DEL COLEGIO BUEN PASTOR		FUERA DE PLAZO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 21 de octubre de 2011, en relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS., en el ámbito del PERI núm. 4 «El Castillo».

Expte.: SE/413/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 21 de octubre de 2011, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS., en el ámbito del PERI núm. 4 «El Castillo».

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el documento de Modificación del PGOU del municipio de Morón de la Frontera, Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., en el ámbito del PERI núm. 4 «El Castillo» así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

ANTECEDENTES

Primero. La delimitación vigente del PERI núm. 4 «El Castillo», que es objeto de la presente modificación del PGOU, procede de la Modificación Unitaria núm. 28 de las NN.SS., aprobada definitivamente por la CPOTU en sesión de fecha 9 de mayo de 1991.

En dicha modificación, se estableció el cambio de calificación de los suelos urbanos adyacentes al Castillo de Morón, que estaban calificados como residencial en tipología de unifamiliar-cerrada, grados 1 y 2, a Sistema General de Espacios Libres-Parque Urbano, con el objeto de incrementar la superficie de Espacios Libres del municipio, y proponiendo la ordenación pormenorizada de los terrenos, mediante la formulación del Plan Especial denominado PERI núm. 4 «El Castillo».

El planeamiento urbanístico vigente es el PGOU resultante del procedimiento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. vigentes desde el 17 de octubre de 1982, procedimiento que fue culminado con la aprobación en sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 2009.

Segundo. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto modificar la delimitación del Área de Reforma Interior con ordenación diferida, PERI núm. 4 «El Castillo», mediante la reducción de su ámbito en la medida necesaria para ajustarlo a la realidad de usos de la zona en que se encuentra.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes informes:

a) Oficina de Ordenación del Territorio, que informa que las determinaciones del proyecto no generan una incidencia

en la ordenación del territorio a los efectos establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio, ya que no conlleva repercusión alguna en el sistema de asentamientos ni en el sistema de comunicaciones y transportes, así como tampoco en los equipamientos e infraestructuras y servicios supramunicipales.

b) Delegación de Medio Ambiente, que informa que la presente innovación no es una actuación incluida en el apartado 12 del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por lo tanto no está sujeta a procedimiento Evaluación Ambiental.

c) El Consejo Consultivo de Andalucía emitió Dictamen desfavorable sobre el proyecto con fecha 30.6.11. En el informe se contiene que:

- Que la disminución de suelo dotacional en beneficio, mayoritariamente de suelo lucrativo, que aumenta, y que conlleva la conculcación del artículo 36.2.a.2.^a de la Ley 7/2002, que obliga a adoptar medidas compensatorias que mantengan el equilibrio ya alcanzado en el planeamiento entre aprovechamiento lucrativo y dotaciones públicas, se intenta justificar aduciendo en el documento técnico dos razones fundamentales: por una parte, que el Plan General de Ordenación Urbanística en tramitación recoge las determinaciones que la presente modificación pretende introducir en este ámbito de la ciudad; y por otra, se señala que los terrenos recalificados pasa uso residencial, básicamente vienen a reflejar sobre el planeamiento lo que es una situación de hecho ya consolidada en la realidad constructiva, encontrándose el municipio, se arguye, con situaciones en las que la disciplina urbanística ya habría prescrito. Este Consejo Consultivo no puede compartir ninguno de tales argumentos.

Por una parte, la circunstancia de la revisión del Plan General en trámite, o el nuevo Plan General en trámite, según los casos, prevea entre sus determinaciones las mismas que pretendan ser adelantadas e incorporadas al planeamiento en virtud de una modificación puntual, no justifica que esta sea eximida de respetar la prescripción del artículo 36.2.a.2.^a ya comentada. Una revisión se concibe como un nuevo modelo de ciudad, una alteración integral o sustancial de la ordenación estructural, según el artículo 37 del texto legal citado. Por tanto, el planificador puede concebir, en su visión global del planeamiento, un equilibrio entre dotaciones y suelo lucrativo en una perspectiva suprapuntual, conjunta de todo el término municipal, que se rige, por tanto, por reglas diferentes a las de la modificación puntual.

Además de lo anterior, hemos de añadir que la previsión de un planeamiento futuro que, en su aprobación inicial, contemple unas determinaciones urbanísticas concretas, en modo alguno garantiza que éstas sean mantenidas tras la información pública, resolución de alegaciones, e incorporación de los diversos informes sectoriales preceptivos; es decir, que no queda justificado un determinado contenido de una modificación puntual por el hecho de que éste mismo se encuentre en un proyecto de Plan General en fase aún inicial.

Por otra parte, tampoco puede admitir el Consejo Consultivo que la descalificación de espacios libres y su calificación como suelo residencial pueda sustentarse, urbanísticamente, en una situación de hecho ya consolidada, pero ejecutada al margen del planeamiento urbanístico, como puede ser la construcción ilegal de viviendas donde no lo permitían las normas Subsidiarias de Morón de la Frontera.

- En definitiva subraya el Consejo Consultivo que en el expediente resulta inexcusable la adopción de medidas compensatorias, en los términos del artículo 36.2.a.2.^a de la Ley 7/2002; que no queda justificado con los argumentos contenidos en el documento técnico la no implantación de tales medidas y que, en ningún caso, las construcciones ilegales que la pasividad o permisividad municipal pudieran ir consistiendo, pueden ser pretexto o argumento para acometer una modificación de planeamiento con el fin de ajustar éste a la

realidad material existente, ya que dicha modificación habrá de respetar las prescripciones legalmente establecidas sobre la materia.

- Concluyendo, que al ser el dictamen desfavorable, no puede efectuarse la aprobación definitiva al tener el presente dictamen carácter preceptivo y vinculante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establece.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de 30 de junio de 2011.

Dictamina el Consejo Consultivo que en el expediente resulta inexcusable la adopción de medidas compensatorias, en los términos del artículo 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002, sin que las justificaciones aportadas por el Ayuntamiento sean suficientes ni admisibles para eximir el documento del cumplimiento de esta obligación.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del PGOU del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, en el ámbito del PERI núm. 4 "El Castillo", aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 17 de febrero de 2011, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la

Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución, que consisten en la adopción de las medidas compensatorias, en los términos del artículo 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13.4.07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Delegar en los Sres. Decanos/as y Directores/as de Centros Universitarios la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países en el desarrollo del Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus, de conformidad con el artículo 4.2 del Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 14 de mayo de 2009, que el artículo 4.1 atribuye a este Rectorado. De dichos acuerdos se dará traslado al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y a la Secretaría General, en el plazo de 15 días desde su firma.

Segundo. La delegación que se efectúa surtirá además efectos para los acuerdos ya suscritos desde la aprobación del Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 14 de mayo de 2009, que se convalidan conforme al artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En las Resoluciones y actos administrativos que se dicten en esta materia se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, antes citada.

Cuarto. Este Rectorado podrá exigir al órgano delegado la remisión periódica de una relación de los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su aprobación, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en BOE de 25 de noviembre de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente anexo.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga.

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	43,5
Optativas	10,5
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	75

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
FUNDAMENTOS	DERECHO	FUNDAMENTOS DE DERECHO (Optat.)	3
	MEDICINA	FUNDAMENTOS DE SALUD (Optat.)	3
	INGENIERÍA	FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS (Optat.)	3
METODOLÓGICO	METODOLOGÍA	METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y MUESTREO (Optativa)	4,5
		METODOLOGÍA CIENTÍFICA (Obligat.)	4,5
BÁSICO	DIRECCIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN DE EMPRESAS E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS (Optat.)	3
		GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Obligat.)	3
		GESTIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD (Obligat.)	3
	SALUD OCUPACIONAL	MEDICINA DEL TRABAJO (Oblig.)	3
ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA	ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA	SEGURIDAD EN EL TRABAJO (Obligat.)	9
		HIGIENE INDUSTRIAL (Obligat.)	9
		ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA (Obligat.)	7,5
		PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (Obligat.)	4,5
INTENSIFICACIÓN ESPECÍFICA	INTENSIFICACIÓN EN HIGIENE	HIGIENE HOSPITALARIA (Optativa.)	3
	INTENSIFICACIÓN EN SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (Optativa.)	3
		COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (Optativa.)	3
PRACTICAS EXTERNAS	PRACTICAS EXTERNAS	PRACTICAS EXTERNAS (Obligat.)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Obligat.)	15

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
FUNDAMENTOS DE DERECHO	Primer Semestre
FUNDAMENTOS DE SALUD	
FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS	
METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y MUESTREO	
METODOLOGÍA CIENTÍFICA	
GESTIÓN DE EMPRESAS E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	
GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Segundo Semestre
GESTIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
MEDICINA DEL TRABAJO	
SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
HIGIENE INDUSTRIAL	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA	
PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	Segundo o Tercer Semestre
HIGIENE HOSPITALARIA	
SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	Tercer Semestre
PRÁCTICAS EXTERNAS	
TRABAJO FIN DE MASTER	

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cáceres, dimanante de procedimiento ordinario núm. 485/2008. (PP. 3720/2011).

NIG: 10037 41 1 2008 0002677.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0000485/2008.
Sobre: Otras materias.
De Don Felipe Tores Íñigo.
Procurador Sr. Jorge Jesús Plasencia Fernández.
Contra: Don Emilio Rodríguez Díaz Rodríguez.
Procurador/a Sr/a.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EDICTAL

En Cáceres, a veinticinco de octubre de 2011.

Doña Marina Vázquez Sánchez, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Cáceres.

Doy fe: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 114/09

Habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 0000485/2008 seguidos ante este Juzgado, entre par-

tes, de una como demandante don Felipe Tores Íñigo con Procurador don Jorge Jesús Plasencia Fernández y Letrado Sra. doña Carmen Pita Broncano, y de otra como demandado don Emilio Rodríguez Díaz, sobre procedimiento ordinario, y,

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por Felipe Tores Íñigo representado por el Procurador Sr. Plasencia Fernández, frente a Emilio Rodríguez Díaz y condeno a referido demandado a que abone al actor la suma de 17.128,84 euros más los intereses legales y las costas que expresamente impongo al demandado.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronunciase esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 1 de enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Emilio Rodríguez Díaz, expido la presente, fecha ut-supra.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la licitación del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 4109/2011).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de Huelva. Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.
2. Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
3. Localidad y código postal: Huelva, 21001.
4. Teléfono: 959 011 400.
5. Telefax: 959 011 410.

6. Correo electrónico: contratacion.hu.cjap@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: S-6/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Vigilancia y seguridad de las sedes de la Delegación del Gobierno sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 y Avda. Alemania, núm. 1.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución/entrega: 16 meses desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga. Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341140-8.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación. Ordinaria por tramitación anticipada conforme al art. 8 y siguientes del Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regula los gastos de anualidades futuras.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Más de un criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: Doscientos doce mil novecientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (212.946,72 euros).

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: Ciento seis mil cuatrocientos setenta y tres euros con treinta y seis céntimos (106.473,36 euros).

Importe total: Ciento veinticinco mil seiscientos treinta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (125.638,56 euros).

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): euros.

Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 143.2, LCSP).

b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de la Delegación del Gobierno de Huelva.

2. Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Tres mil euros (3.000,00 euros).

Huelva, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de noviembre de 2011.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR1059/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra de estabilización de taludes en la A-348. Tramo: Torvizcón-Cádiar, del p.k. 37+500 al 49+500.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 245.793,48 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 3.11.2011.

c) Contratista: UTE Construcciones López Porras, S.A./ Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 245.793,48 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-C05210/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra de duplicación de calzada en la A-340, Lucena-Cabra. Tramo: Enlace A-45-intersección A-318.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 2.694.511,29 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 15.11.2011.

c) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.694.511,29 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-C05105/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra del nuevo acceso a Montoro desde la carretera CO-414, puente sobre el río Guadalquivir.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de Licitación: 691.021,20 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha: 21.11.2011.

c) Contratista: UTE Tableros y Puentes, S.A./Construcciones Vera, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 691.021,20 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE5214/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra en la A-431, variante de Peñaflores.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 944.352,68 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha: 21.11.2011.

c) Contratista: FCC Construcción, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 944.352,68 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU5220/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra de nuevo acceso a La Antilla desde la carretera N-431.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 999.668,69 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha: 29.11.2011.

c) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 999.668,69 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Director General, Pablo Cañas Moreno.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que anuncia la formalización del contrato por procedimiento abierto del expediente de contratación de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 11/11 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Plataforma de Almacenamiento y Equipamiento Hardware, con destino Edificio Institutos Universitarios – Laboratorio 108, de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 1.7.2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.120,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2011.

b) Adjudicatario: Comparex España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.060,00 €.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que anuncia la formalización del contrato por procedimiento abierto del expediente de contratación de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 12/11 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de una Plataforma Hardware Distribuida para la Simulación de Sistemas Evolutivos, con destino Edificio Institutos Universitarios – Laboratorio 108, de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 1.7.2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
-
- Importe total: 241.900,00 €.
-
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de octubre de 2011.
 - b) Adjudicatario: Comparex España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 239.540,00 €.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que anuncia la formalización del contrato por procedimiento abierto del expediente de contratación de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

- c) Número de expediente: VIC 14/11 PAC.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Centro de Mecanizado Vertical CNC, con destino Taller de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 1.7.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
-
- Importe total: 65.254,00 €.
-
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 19 de octubre de 2011.
 - b) Adjudicatario: Alecop S. Coop.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.723,00 €.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/961/2011/AP.
Interesado: Eladio Ortega Rodríguez, NIF: 54.122.378-C.
Domicilio: Río Segre, núm. 5. C.P. 04738 La Gangosa-Vícar -Almería-.
Infracción: Grave, artículos 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Acto notificado: Acuerdo Inicio.
Fecha: 18.10.2011.
Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes.

Expediente: 04/603/2011/AC.
Interesado: Arley Alexander Ochoa Castro, X-7154270M.
Domicilio: C/ Fresador, núm. 12, Piso 3, Puerta C, C.P. 04009 -Almería-.
Infracción: Muy grave, artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 10.11.2011.
Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes.

Almería, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por lo que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Cabrera Selva.
DNI: 31.840.330-G.
Último domicilio conocido: C/ San José, núm. 7. 11203 Algeciras, Cádiz.
Expte. que se notifica: Resolución de 28.11.2011.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica, a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Evensur (antes S.L.L.).
Núm. Expte.: RS.0036.CO/05-RT03/11.
Dirección: C/ Veracruz, núm. 17, Local 1, 14900, Lucena, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.992,32 € (tres mil novecientos noventa y dos euros con treinta y dos céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Mobiliario Lucentino Lucecuatro (antes S.L.L.).
Núm. Expte.: RS.0028.CO/06-RT06/11.

Dirección: Pol. Ind. La Viñuela, C/ Fontanería, 127-128, 14900, Lucena, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 11.464,40 € (once mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la des-

estimación presunta del mismo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz.

Expediente: Sanc. CA 231/2011.

Interesado: Incasa Cádiz, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Expediente: Sanc. CA 96/2011.

Interesado: El Portal Transportes y Reciclados, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador, con archivo de las actuaciones practicadas, indicándose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de revisión de la subsidiación de préstamo hipotecario a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0016/04	BURGÓS BONILLA	SALVADOR	27394817T
29-PO-G-00-0107/96	MARTIN ASENSIO	FRANCISCO JAVIER	74833786C
29-PO-G-00-0107/96	MARTINEZ FERNANDEZ	NATALIA	74828181G
29-PO-G-00-0015/05	NECTAR FERNANDEZ	MARIA MAR	26802419J
29-PO-G-00-0015/05	FERNANDEZ MEDINA	MARIA JOSE	26801738E
29-PO-G-00-0005/03	MUÑOZ CRUZADO SANCHEZ	PILAR MARIA	77470602R
29-PO-G-00-0018/01	QUIJANO MEZQUITA	MARIA IGNACIA	33962993C
29-PO-G-00-0005/03	CAZORLA PALACIOS	RUBEN	53157081X
29-PO-G-00-0021/98	GABALDON MALDONADO	LAURA	53685451R
29-PO-G-00-0021/00	DIAZ LOPEZ	JESUS	74835201D
29-PO-G-00-0021/00	CARBALLO PASCUAL	MIRIAM	74826070D
29-PO-G-00-0021/98	MEDINA MARTIN	JUAN ANTONIO	33390123B
29-PO-G-00-0027/01	CADIZ JIMENEZ	DOLORES	74927959P
29-PO-G-00-0015/05	MARQUEZ FERREIRA	MONICA	74832491J
29-PO-G-00-0044/02	MUÑOZ SANCHEZ	CLAUDIO	53682869H
29-PO-G-00-0044/02	ROLDAN IGLESIAS	LAURA	74881936P

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a los interesados.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a los interesados que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
DIAZ GONZALEZ	ENCARNACION	24881246F	MA-08-93-RA
KHADJIA	AFILAL	X2708959L	MA-08-41-RA
LARA TRIANO	JOSE FRANCISCO	74912585K	MA-08-18-RA
LOPEZ PAREJA	ANA	40506665P	29-AF-0196/11
MENA DEL RÍO	FRANCISCO	25537292R	MA-08-78-RA
REINA TORRES	JOAQUÍN	28055336M	29-AF-0021/11
ROPERO SERRANO	FCO. RAFAEL	74633343E	29-AF-0258/11
RUIZ ZEA	ANA	24951994F	MA-08-08-RA
SALINAS GARCÍA	Mª DEL CARMEN	24882472Z	29-AF-1356/10

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Aguado Pérez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la renovación de la subsidiación de intereses de préstamos cualificados de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0029/01	RUIZ OLMEDO	JUAN DANIEL	74858805-S
29-PO-G-00-0029/01	CASTILLO FERNANDEZ	MARIA ISABEL	74877370-L
29-PO-G-00-0044/02	ALVAREZ LOPEZ	SILVIA	53693970-X
29-PO-G-00-0044/02	ZURITA GARRIDO	JUAN	25078471-F
29-PO-G-00-0044/02	ORTEGA GAMEZ	MARIA ANGELES	33372671-Q

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de recuperación posesoria 16/3-2011.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Alicia Romero Navarro, cuyo último domicilio conocido estuvo en Avda. Las Caracolas, núm. 4, puerta 25, de Puente Mayorga-San Roque (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de recuperación posesoria 16/3-2011, contra Alicia Romero Navarro, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-4418, cuenta 25, sita en Avda. Las Caracolas, núm. 4, puerta 25, de Puente Mayorga-San Roque (Cádiz), se ha dictado Resolución de 29 de septiembre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de recuperación posesoria conforme a la normativa vigente en nuestra Comunidad:

Conforme establecen el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad autónoma de Andalucía, y el art. 148 del Reglamento para su aplicación, Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, «La Comunidad autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependientes podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida de sus bienes de dominio privado durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo». Respecto del procedimiento para la recuperación posesoria de un bien de dominio privado,

el art. 149 señala que «En cuanto al procedimiento de recuperación, se aplicará análogamente lo dispuesto en los arts. 43 y siguientes del presente Reglamento. Esta potestad podrá ser utilizada directamente por las Entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma respecto de los bienes patrimoniales de su pertenencia». El art. 43 del Reglamento, relativo a los bienes demaniales, afirma a su vez que «La recuperación material del bien se producirá una vez adoptado el oportuno acuerdo que le sirva de fundamento. El acuerdo final será ejecutorio y recurrible en vía contencioso-administrativa... no se admitirán interdictos contra la Administración en esta materia».

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 8 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0036.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Primitivo Franco Ferreira cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Enrique El Mellizo, núm. 1, 2.º B, de Cádiz.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Primitivo Franco Ferreira, DAD-CA-VPA-2011-0036, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-2856 cuenta 9, finca 15850, sita en C/ Enrique El Mellizo, núm. 1, 2.º B, de Cádiz, se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 25 de octubre de 2011 resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-2856/9.

Finca: 15850.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: Enrique El Mellizo, núm. 1, 2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Primitivo Franco Ferreira.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0129.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Verónica Muñoz Fernández, DAD-CA-2011-0129, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0920, cuenta 69, finca 23324, sita en Buen Pastor, 123, 5 3 A, 11100, San Fernando (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0920/69.

Finca: 23324.

Municipio (provincia): San Fernando.

Dirección vivienda: Buen Pastor, 123, 5 3 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Muñoz Fernández, Verónica.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0026.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Amalia Huertas González, DAD-CA-VPA-2011-0026, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4323, cuenta 17, finca 27142, sita en Avda. Duque de Arcos, 16, portal 1, 2.º A, de Arcos de la Frontera (Cádiz), se ha dictado propuesta de resolución de 24 de octubre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4323/17.

Finca: 27142.

Municipio (provincia): Arcos de la Frontera (Cádiz).

Dirección vivienda: Avda. Duque de Arcos, 16, Portal 1, 2.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Huertas González, Amalia.

Cádiz, 1 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 1 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0024.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Susana Butrón Márquez, DAD-CA-VPA-2011-0024, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4315 cuenta 38, finca 81860, sita en C/ Duero, núm. 4 A, Vivienda 6, de Algeciras (Cádiz), se ha dictado propuesta de resolución de 24 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4315/38.

Finca: 81860.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: C/ Duero, 4 A, Vivienda 6.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Butrón Márquez, Susana.

Cádiz, 1 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 1 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución por la que se acuerda la recuperación posesoria de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosos los intentos de notificaciones pertinentes, al rechazar don Jesús Manuel Sánchez Santiago la notificación de la actuación administrativa.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el expediente de recuperación posesoria contra don Jesús Manuel Sánchez Santiago, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0991, finca 000003, sita en C/ Juan Carlos I, bajo 3, de Baeza (Jaén), se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 2011 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de recuperación imputadas, conforme establece el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 148 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en su virtud «La Comunidad Autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependientes podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo».

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, C/ Isaac Albéniz, 2, de Jaén, 23009, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0034.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Estrella

Fernández Fernández, VPA-GR-2011-0034, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94645, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94645.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 36, Esc. A, 1.º Pta. 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Fernández Fernández, Estrella.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0033.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Cristian Carmona Fernández, VPA-GR-2011-0033, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4465, finca 100542, sita en calle Plaza Sultán Yusuf, núm. 7, 2.º C, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4465.
 Finca: 100542.
 Municipio (provincia): Granada.
 Dirección vivienda: Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, 2.º C.
 Apellidos y nombre del adjudicatario: Carmona Fernández, Cristian.
 Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0022.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jennifer Castro Gómez, VPA-GR-2011-0022, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94657, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.
 Finca: 94657.
 Municipio (provincia): Granada.
 Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1.
 Apellidos y nombre del adjudicatario: Castro Gómez, Jennifer.
 Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0017.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Heredia Bermúdez, VPA-GR-2011-0017, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94763, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 32, esc. A, 2.º, pta. 10, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.
 Finca: 94763.
 Municipio (provincia): Granada.
 Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 32 esc. A 2.º pta. 10.
 Apellidos y nombre del adjudicatario: Heredia Bermúdez, María.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2011.- El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello. La Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0007.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Aziz El Fathi Hiricha, VPA-GR-2011-0007, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94673, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A 3.ª pta. 1, de Granada, y dictado resolución, con fecha 11 de octubre de 2011, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Aziz el Fathi Hiricha, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94673.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A 3.ª pta. 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: El Fathi Hiricha, Azíz.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0035.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Isabel Dolores Pérez Portero, VPA-GR-2011-0035, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4465, finca 100524, sita en calle Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, bajo E, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de octubre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4465.

Finca: 100524.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, bajo E.

Apellidos y nombre del adjudicatario Pérez Portero, Isabel Dolores. Sevilla, 25 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 25 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARIA JOSE GIRON PALMA	MA/CTI/00122/2011 (Exp.)	5.000
PAULA GARCIA BORREGUERO PONZOA	MA/CTI/00130/2011 (Exp.)	5.000
DANIEL FERNANDO GALISTEO	MA/CTI/00164/2011 (Exp.)	5.000
RAFAEL COBOS RIOS	MA/CTI/00187/2011 (Exp.)	4.750

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de información.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Antonio José Castillo García.

Acto: Procedimiento de información, dando plazo de alegaciones.

Fecha: 24.10.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras

de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 121/11.
 Núm. de acta: 289178/10.
 Destinatario: «Sad. Explotac. Turist. Pierre et Vacanc. España, S.L.»
 Representante: Don José Enrique Santiago Toledo.

Núm. de expte.: 68/11B.
 Núm. de acta: 290592/10.
 Destinatario: «Codi Forestal y Agrícola, S.L.»
 Representante: Don Juan M. Balleter Fajardo.

Núm. de expte.: 242/11.
 Núm. de acta: 84548/11.
 Destinatario: «Mollete San Roque, S.A.»
 Representante: Don Juan Paradas Palacios.

Núm. de expte.: 254/11
 Núm. de acta: 76060/11
 Destinatario: «Limpiezas y Mantenimientos Santa Inés, S.L.»
 Representante: Don Eduardo González López.

Núm. de expte.: 340/11.
 Núm. de acta: 140021/11.
 Destinatario: «Productos Macoesa, S.L.»
 Representante: Doña Carmen Santos Orduña.

Núm. de expte.: 348/11.
 Núm. de acta: 154064/11.
 Destinatario: «Sigla Ibérica, S.A.»
 Representante: Don David Ruiz Tundidor.

Núm. de expte.: 358/11.
 Núm. de acta: 159926/11.
 Destinatario: «Emily Enterprises, S.L.»
 Representante: Don Dunn Robert Walter.

Núm. de expte.: 403/11.
 Núm. de acta: 179528/11.
 Destinatario: «Redecon 1990, S.L.»
 Representante: Don Francisco Javier Cervan Pérez.

Núm. de expte.: 423/11.
 Núm. de acta: 202867/11.
 Destinatario: «Castellana de Seguridad, S.A.»
 Representante: Don Fco. Daniel Aguilera Rodríguez.

Núm. de expte.: 435/11.
 Núm. de acta: 211052/11.
 Destinatario: «Internet para Colectivos y Pymes, S.L.»
 Representante: Doña María Patricia Naya López.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Susana Radío Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 493/09.
 Núm. de acta: 139255/09.
 Núm. recurso alzada: 181/10.
 Interesado: «Don Sergio Gallarín Enríquez» CIF: 72477465A.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6.6.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 583/09.
 Núm. de acta: 150672/09.
 Núm. recurso alzada: 191/10.
 Interesado: «Servicio Andalucía, S.L.» CIF: B92653963.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6.6.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 618/09B.
 Núm. de acta: 91967/09.
 Núm. recurso alzada: 11254/09.
 Interesado: «Montavent, S.L.» CIF: B11827714.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 17.5.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 626/09B.
 Núm. de acta: 91765/09.
 Núm. recurso alzada: 11222/09.
 Interesado: «Revestimiento Costasur, S.L.» CIF: B92373885.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 17.5.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 672/09B.
 Núm. de acta: 91866/09.
 Núm. recurso alzada: 11220/09.
 Interesado: «Construcciones Goant, S.L.» CIF: B23469216.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 17.5.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 510/10.
 Núm. de acta: 130443/10.
 Núm. recurso alzada: 377/10.
 Interesado: «Iberia Líneas Aéreas de España, S.L.» CIF: A28017648.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 25.4.2011.
 Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Núm. expte.: 580/10.
Núm. de acta: 188037/10.
Núm. recurso alzada: 405/10.
Interesado: «Campos de Cuadalmina, S.L.» CIF: B15865991.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.^º La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0068/11.
Núm. de Acta: 290592/10.
Interesada: «Plantaciones y Caminos, S.A.» CIF: A23060874.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.5.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 125/11.
Núm. de Acta: 252604/10.
Interesada: «Constropaiva Construcao Civil Ltda.» CIF: 508042828.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4.4.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 155/11.
Núm. de Acta: 286451/10.
Interesada: «Fontanería Luis, S.L.» CIF: B92254481.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23.5.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 179/11.
Núm. de Acta: 52923/11.
Interesada: «Inversiones y Promociones Castro&Castro, S.L.» CIF: B92236983.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 180/11.
Núm. de Acta: 55953/11.
Interesada: «Galiberica Construcciones, S.L.» CIF: B36551729.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 181/11.
Núm. de Acta: 61512/11.
Interesada: «Prevesur 2009, S.L.» CIF: B93015022.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4.7.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 186/11.
Núm. de Acta: 55246/11.
Interesada: «Palas Costa del Sol, S.L.» CIF: B92927177.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 198/11.
Núm. de Acta: 006342/11.
Interesada: «Farhotel, S.L.» CIF: B29825718.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23.5.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 214/11.
Núm. de Acta: 22611/11.
Interesada: «Sapeal, S.A.» CIF: A29384914.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 234/11.
Núm. de Acta: 63633/11.
Interesada: «Roviro Invest Etablissement» CIF: N03619691.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 236/11.
Núm. de Acta: 62017/11.
Interesado: «Proyecto Koko Beach, S.L.» CIF: B92995729.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27.6.2011.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente

a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.^a La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 171/09B.
 Núm. de Acta: 241734/08.
 Núm. recurso alzada: 171/09.
 Interesada: «LYR Mantenimiento Integral, S.L.» CIF: B81487530.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6.9.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 027/10B.
 Núm. de Acta: 227767/09.
 Núm. recurso alzada: 252/10
 Interesada: «Pinturas Azashar, S.L.» CIF: B04298204.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 29.6.2011
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 030/10B.
 Núm. de Acta: 252322/09.
 Núm. recurso alzada: 306/10.
 Interesada: «Ferrallados Reyes Hidalgo Delgado» CIF: B91520767.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14.9.2011
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 100/10C.
 Núm. de Acta: 184624/09.
 Núm. recurso alzada: 289/10
 Interesado: «Yanz Zhen» CIF: X02458513C.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 18.7.2011
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 112/10B.
 Núm. de Acta: 257170/09.
 Núm. recurso alzada: 357/10 y 333/10.
 Interesada: «Climatizaciones Climamar, S.L.» CIF: B92737907.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14.9.2011
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Málaga, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedien-

tes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00312/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
 Entidad: People Mobiles, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 2.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00389/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
 Entidad: Vestca Inova, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00575/2006 (fecha solicitud: 6.7.2006).
 Entidad: Ana María Pinilla Gutiérrez.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 25.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00724/2006 (fecha solicitud: 21.7.2006).
 Entidad: Representaciones Guadalhorce, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 28.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00725/2006 (fecha solicitud: 21.7.2006).
 Entidad: Distribución de Pavimentos Guadalhorce, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 2.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00773/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).
 Entidad: Francisco José Atencia Noguera.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 2.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00785/2006 (fecha solicitud: 12.7.2006).
 Entidad: Ana María Lisardo Rodríguez.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00513/2007 (fecha solicitud: 30.1.2007).
 Entidad: Sánchez&Sánchez Gestión y Servicios Comunitarios, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 19.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00704/2007 (fecha solicitud: 26.1.2007).
 Entidad: Reselo, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 21.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00819/2007 (fecha solicitud: 30.1.2007).
 Entidad: In Dycce Oct, S.A.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.10.2011.

Expediente: MA/TPE/01022/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).
 Entidad: Frutas Martín y Palma, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 25.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00107/2008 (fecha solicitud: 18.1.2008).
 Entidad: Soc. Ronda Alianza, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00205/2008 (fecha solicitud: 24.1.2008).
 Entidad: Recreativos Mercurio, S.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 10.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00212/2008 (fecha solicitud: 25.1.2008).
 Entidad: Disproauto Málaga, S.L.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 10.10.2011.

Expediente: MA/TPE/01006/2008 (fecha solicitud: 23.7.2008).
 Entidad: Disproauto Málaga, S.L.L.
 Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 4.11.2011.

Málaga, 22 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Centro de Profesores de Enseñanza (CEPREM).
 Núm. de expediente: 29-2007/J/162. Cursos 29-2 y 29-4.
 Dirección: Avda. Carlota Alexandri, 232.
 Localidad: 29620 Torremolinos.

Contenido del Acuerdo:

Resolución de Reintegro por importe de 49.373,61 € de principal, más 8.497,09 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-2.

Resolución de Reintegro por importe de 61.493,66 € de principal, más 10.110,03 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-4.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Centro de Profesores de Enseñanza (CEPREM).
 Núm. de expediente: 29-2007/J/162 Cursos 29-1, 29-3, 29, 5, 29-6.
 Dirección: Avda. Carlota Alexandri, 232.
 Localidad: 29620 Torremolinos.

Contenido del Acuerdo:

Resolución de Reintegro por importe de 54.540,51 € de principal, más 9.257,68 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-1.

Resolución de Reintegro por importe de 42.762,34 € de principal, más 8.031,98 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-3.

Resolución de Reintegro por importe de 41.788,84 € de principal, más 7.531,43 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-5.

Resolución de Reintegro por importe de 37.045,18 € de principal, más 6.481,96 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-6.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Academia Óptima.
 Núm. de expediente: 29-2009/I/285 Cursos 29-1.

Dirección: C/ Diego de Vergara, 13.

Localidad: 29009, Málaga.

Contenido del acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 71.223,75 € de principal, más 5.141,77 €, en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Centro de Formación Empresarial Huelin, S.L.

Núm. de expediente: 29-2009/I/336 Cursos 29-1.

Dirección: Emilio de la Cerda, 1, bajo izq.

Localidad: 29002, Málaga.

Contenido del acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 615,56 € de principal, más 32,81 €, en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Tecnoaceite, núm. de expediente: 29-2009/M/260 Curso 29-1.

Dirección: C/ Ramos Puente, 11, B.

Localidad: 29520 Torremolinos (Málaga).

Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 30.314,33 € de principal, más intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de

que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Grupo Empresarial Costa del Sol, S.L.
Núm. de expediente: 29-2009/I/346 Curso 29-2.
Dirección: C/ Arcángeles, 53, 2.º H.
Localidad: 29018 Málaga.

Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 24.660,00 € de principal, más intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Noctiluca Formación, S.L.
Núm. de expediente: 29-2009/M/2224 Curso 29-3.
Dirección: Avda. del Mediterráneo, 184, 2.
Localidad: 29780 Rincón de la Victoria (Málaga).

Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 60.986,25 € de principal, más intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 26 de mayo de 2011 (BOJA número 121, de 22.6.2011) se aprueban

las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Intervención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

En virtud de la Resolución de 22 de junio de 2011 de la Secretaría General de Salud Pública y Participación (BOJA núm. 133, de 8.7.2011), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio 2011, mediante Resolución 27 de octubre de 2011, se conceden las subvenciones para la realización de programas de Intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que se relacionan en Anexo, concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.481.01.31P.4.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

A N E X O

Ref	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-201100040221-tra	CÁDIZ	AFANAS SAN FERNANDO	G11017340	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	348921,72	256528,38	73,52	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040291-tra	CÁDIZ	ASOCIACIÓN ASIQUIPU (SI TU QUIERES)	G11353497	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	31778,05	31778,05	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039935-tra	CÁDIZ	FUNDACION ASPACE SUR	G11823895	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	202396,15	133430	65,93	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040167-tra	CÁDIZ	FUNDACION DOWN JEREZ ASPANIDO	G11732187	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	35252,88	34407,77	97,6	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040345-tra	CÁDIZ	ASOCIACION DE PADRES CENTRO ESTIMULACIÓN	V11229028	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	225136,96	163819,83	72,76	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039971-tra	CÁDIZ	AUTISMO CADIZ	G11020989	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	126604,36	38407,26	30,34	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039977-tra	CÁDIZ	ASPADEMIS	G11018157	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	49073,74	49073,74	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040716-tra	CÁDIZ	ASANSULL	G11017415	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	149893,78	147485,33	98,39	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040159-tra	CÁDIZ	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	101793	101670,55	99,88	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041489-tra	CÁDIZ	ASOCIACION COORDINADORA ABRIL CAIT	V11231842	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	80201,48	75200,61	93,76	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041173-tra	CÁDIZ	AFANAS EL PUERTO Y BAHIA	G11014909	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	83312,16	70584,91	84,72	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040105-tra	CÁDIZ	ASOCIACION CENTRO DOWN, CEDOWN	V11702024	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	53300	38342,46	71,94	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041397-tra	CÁDIZ	UNION PARALISIS CEREBRAL	G11025095	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	128776,40	50835,28	39,48	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042125-tra	CÁDIZ	ASOC. SINDROME DOWN DE CADIZ Y BAHIA	G11277407	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	7737,12	7602,25	98,26	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040945-tra	CÁDIZ	AFANAS CADIZ	G11009636	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	174167,56	156174,87	89,67	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039841-tra	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL	G14028658	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	64262,58	63766,1	99,23	01/01/2011	31/12/2011

Ref	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-201100041396-tra	CÓRDOBA	ADFISYSA CAIT	G14667166	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	53844,33	38079,66	70,72	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043473-tra	CÓRDOBA	ACPANSBI	G14773188	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	7200	6350,81	88,21	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043494-tra	CÓRDOBA	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE CORDOBA	G14202238	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	55411,07	54691,95	98,7	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043564-tra	CÓRDOBA	APROSUB	G14023774	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	70281,31	70281,31	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100044003-tra	CÓRDOBA	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS	G14024277	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	63105,25	19192,83	30,41	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043175-tra	GRANADA	ASPRODES GRANADA	G18084608	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	29844	25422,44	85,18	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100045068-tra	GRANADA	GRANADOWN, ASOCIACION SINDROME DE DOWN	G18238790	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	75085,59	38392,86	51,13	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039986-tra	HUELVA	ASPROMIN	G21013743	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	110630,53	102668,95	92,8	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039995-tra	HUELVA	ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES	G21017942	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	49621,5	37755,66	76,09	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042680-tra	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE PARA LA NORMALIZACIÓN	G21140132	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	48311,75	48311,75	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043815-tra	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE ÁNSARES DE PADRES	G21275383	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	33807,04	17121,47	50,64	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040902-tra	JAÉN	ASOCIACIÓN MONTILLA BONO	G23427388	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	10912,88	6369,41	58,37	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041358-tra	JAÉN	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ABRIENDO	G23457476	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	8640	6335,21	73,32	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039745-tra	JAÉN	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN JAEN	G23269897	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	78149,83	63526,1	81,29	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042064-tra	JAÉN	ASPACE JAÉN	G23355563	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	35986,20	25189,64	70,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042638-tra	JAÉN	ASOCIACION DE AFÁSICOS Y TRASTORNOS	G23541659	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	25662,44	25662,44	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043313-tra	JAÉN	APROMPSI	G23014814	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	87219,91	38230,86	43,83	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042818-tra	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO	G23347123	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	30923,4	22903,95	74,07	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042478-tra	JAÉN	APRENDI	G23407208	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	42000	41048,27	97,73	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100046113-tra	JAÉN	AINPER LINARES	G23391089	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	15392	6390,41	41,52	01/01/2011	31/12/2011

Ref	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-201100040374-tra	MÁLAGA	ASPAHIDEV	G29072303	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	109847,26	91679,38	83,46	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040702-tra	MÁLAGA	ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES	G29052495	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	207763,6	203414,15	97,91	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041609-tra	MÁLAGA	ASOCIACION AUTISMO MALAGA	G29622362	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	54890,20	54802,72	99,84	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042131-tra	MÁLAGA	ASOCIACION DE LINARES VON SCHMITERL	V92928902	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	295596,69	270556,33	91,53	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043042-tra	MÁLAGA	FUNDACION LA ESPERANZA EBS	G29150034	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	98446,49	63512,94	64,52	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040658-tra	MÁLAGA	ASPANSOR	G29064227	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	39864	19246,83	48,28	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100043060-tra	MÁLAGA	ASOCIACION EQUIPO SIDI	G92546472	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	211715,95	155735,67	73,56	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040490-tra	MÁLAGA	CAIT "TALLER DE LA AMISTAD"	G29801768	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	66522,49	59645,75	89,66	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041861-tra	MÁLAGA	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA	R2900106B	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	62036,62	61463,17	99,08	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100040247-tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN SAN TEODOMIRO, ASTEDIS	G41119041	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	102500	82794,52	80,78	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041307-tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INFANCIA	G41526690	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	93576,84	52908,32	56,54	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041616-tra	SEVILLA	ASOCIACION SETA	V41972092	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	117300	99404,27	84,74	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041430-tra	SEVILLA	VALORES S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91391383	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	18978,63	18978,63	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042123-tra	SEVILLA	CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ CRIST	G41147141	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	261390,81	260824,04	99,78	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041445-tra	SEVILLA	ASOC. SINDROME DE DOWN DE SEVILLA	G41783622	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	55779,49	55105,68	98,79	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042876-tra	SEVILLA	AUTISMO SEVILLA	G41568510	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	130183,29	57648,69	44,28	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100042840-tra	SEVILLA	ASPANRI	G41147836	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	195963,7	195963,7	100,0	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100039809-tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SINDROME	G91444281	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	15840	12762,82	80,57	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100041444-tra	SEVILLA	ASPAS	G41091570	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	62000	61491,93	99,18	01/01/2011	31/12/2011
salud-201100045942-tra	SEVILLA	ASOC. CENTRO PASOS	G91776211	INTERVENCION TEMPRANA A MENORES 2011	8748,21	6391,61	73,06	01/01/2011	31/12/2011

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 347/11-S.

Notificado: Queloyve, S.L.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo, s/n, 29720 Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Víctor Manuel López Vázquez, 74720191E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. P.M. GR/0071/11 (N.REF. 915/11 SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.^a planta. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Luis Santos Hidalgo, 29489453A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0113/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

3. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Loro José, S.L.U., B21451745.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0097/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Garrido Márquez, 44223513X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0106/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Anibal Francisco Álvarez Magaz, 29609182V y Jairo Ávalos Neto, 29616368G.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0082/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Nieves Camacho, 29612435G.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0103/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Moreno Vázquez, 44602762N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0111/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Vázquez Santos, 52222713V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. 523/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 6 de junio de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 523/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Vázquez Albert, 29474946D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero, núm. HU/0494/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 30 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0494/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Ordenación del Sector Pesquero.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo

ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

10. Denominación social, NIF: Reyemar, S.C.A., F21165451.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0102/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Damián Silva Garcés, 29466129R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0074/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Fernández Ferrera, 29466110M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0078/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel López Concepción, 29467795B, y Juan Diego López Abreu, 29610675S.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0005/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 7 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0005/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Lucía Borga Morera, 75790356C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0085/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Carlos Duarte Dos Santos, 11675551.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0118/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Reyes Mora, 29765229D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0860/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de octubre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 3 de marzo de 2011, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0860/10, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Luis González Orta, 29476990Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. 1211AND100029-HU0006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Expósito Arauz, 29486066C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. 4531AN-D073733HU1076.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de 8 de septiembre de 2011, del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas, por el que se le informa, como beneficiario de la ayuda a la paralización temporal, que la aceptación de la financiación supone también una aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Youssef Ben Bousel Mamou, X0573311J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. 1511AND110020-HU0002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sorin Radu Paunovic, X9923290D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. 1211AND100041-HU0018.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la Resolución de 15 de junio de 2011, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ion Perju, X7996864W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. 1211AND100040-HU0017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acu-

cultura, por la que se modifica la Resolución de 15 de junio de 2011, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

22. Denominación social, NIF: Juanpemart, S.L. B18612101.

Procedimiento/núm. de expte.: DS-3590/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de 21 de septiembre de 2011, en trámite de subsanación, de la identificación de la persona firmante y de la representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Plazo: Diez días para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
16418-1/2010	GUERRERO PARADA, Mª DEL PILAR	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31049-1/2010	CHAVES GOTIZ, ELVIRA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31052-1/2010	CERVERA GONZÁLEZ, FCO JAVIER	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12821-1/2010	PEREA OROZ, ANA Mª	BARRIO (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
11390-1/2010	SANDUVETE AGUILAR, JESSICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12325-1/2010	ALLENZE POZUELO, CRISTINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20109-1/2010	ARENGA BARRIOS, DAVID	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
09430-1/2010	MAYA MALDONADO, CORTES Mª	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL RECURSO DE ALZADA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22997-1/2010	ZEIN SELMA, BRAHM	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25348-1/2010	CARRASCO AVILA, ROSA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
28137-1/2010	PARRA TORO, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30100-1/2010	ROJAS DURAN, JUAN LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12215-1/2010	LOPEZ PARRAO, MELISSA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos de inadmisión.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de inadmisión.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/3931194/2011-75	CONTRERAS ZARZA, TERESA	MARACENA	INADMISION REVISION
SAAD01-18/2309931/2009-28	FERNÁNDEZ HEREDIA, ANGEL MARINO	PURULLENA	INADMISION REVISION
SAAD01-18/497548/2008-54	GARCIA CASTILLO, DOLORES	VALOR	INADMISION REVISION
SAAD01-18/1285406/2008-25	GOMAN, IOAN	MOTRIL	INADMISION REVISION
SAAD01-18/3931194/2011-75	CONTRERAS ZARZA, TERESA	MARACENA	INADMISION REVISION

Granada, 11 de noviembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don José Ignacio Fernández Mejías y doña Luisa Pozo García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 20 de octubre de 2011 de ratificación de desamparo respecto del menor J.L.F.P.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiéndose dictado resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en base a la Orden de la Consejería de Cultura, de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

a proyectos de investigación el ámbito de investigación cinematográfico de Andalucía, correspondiente a su convocatoria del año 2008, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don José Manuel Peláez Roper, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas en la calle Conde de Ibarra, 18, a los efectos de conocimiento íntegro de la Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por el que se acuerda el reintegro de la subvención concedida y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo un mes para interponer recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Director General, Julio Neira Jiménez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se da publicidad a la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2011, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaicc.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta provisionalmente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2.º del mencionado artículo 17, las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar junto al Formulario – Anexo II, la documentación señalada en el artículo 15 del Cuadro resumen, la cual deberá ser acreditativa, tanto de los datos que haya consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se informa asimismo que la falta de presentación en el plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional, implicará:

- a) Cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Rey. (PP. 4020/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de investigación de reserva minera definitiva de La Nava-El Paredón, promovido por Minera del Río Guadiato, S.L., situado en Sierra de los Santos, en el término municipal de Villanueva del Rey expediente AAU/CO/0032/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

EDICTO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de un tramo fluvial perteneciente al río Guadalhorce, t.m. Álora (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Álora (Málaga).

Segundo. Posteriormente con fecha 20 de diciembre de 2010 la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el

procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de un tramo fluvial perteneciente al río Guadalhorce en el término municipal de Álora (Málaga), por un período de seis meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE UN TRAMO FLUVIAL PERTENECIENTE AL RÍO GUADALHORCE, T.M. ÁLORA (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
PEREZ DIAZ JUAN		29012A03000070000UP	30	7	ALORA
PEREZ DIAZ FERNANDO	24638513Q	29012A030000050000UG	30	5	ALORA
ARANDA DIAZ CRISTOBAL	24623342W	29012A039000030000UJ	39	3	ALORA
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	74800069K	29012A039000260000UO	39	26	ALORA
MACIAS GARRIDO AGUSTINA	747449221A	29012A039000240000UF	39	24	ALORA
RENGEL ESPILDORA CRISTOBAL		29012A030000890000UE	30	89	ALORA
GARCIA VERGARA ANTONIO	24637778V	29012A030001540000UE	30	154	ALORA
CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	X0799457T	29012A030000020000UA	30	2	ALORA
PEREZ TRIGUEROS BARBARA PILAR	74816479D	29012A030001710000UP	30	171	ALORA
LOBATO CARRASCO JOSE	25102952Q	29012A039000700000UJ	39	70	ALORA
GARCIA VILA FRANCISCA	74768305C	29012A030000120000UT	30	12	ALORA
ANVIRA S.L	B29568706	29012A030001130000UK	30	113	ALORA
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	24687729N	29012A039001260000UD	39	126	ALORA
NAVARRO VILA MARIA	25221390G	29012A039000090000UW	39	9	ALORA
OSUNA BANDERA RAFAEL	24874337K	29012A039000080000UH	39	8	ALORA
CEBRIAN GARCIA ALONSO	25274149R	29012A030000930000US	30	93	ALORA
SUAREZ GUERRERO CRISTOBAL	25508284L	29012A030000900000UI	30	90	ALORA
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	24638663M	29012A030000040000UY	30	4	ALORA
GRANADOS SIERRA FRANCISCO	24895139P	29012A039001340000US	39	134	ALORA
PEREZ DIAZ FERNANDO	24638513Q	29012A030000060000UQ	30	6	ALORA
GARCIA CASERMEIRO JOSE	24621367M	29012A030000080000UL	30	8	ALORA
LEVA GONZALEZ PABLO	24651752F	29012A039000170000UQ	39	17	ALORA
FUNES CIEZAR CONCEPCION	24564928P	29012A039000020000UI	39	2	ALORA
GARCIA SUAREZ PEDRO		29012A030000600000UE	30	60	ALORA
GARCIA RODRIGUEZ MARIA	24625615K	29012A039001270000UX	39	127	ALORA
PEREZ MOLERO M PILAR	25075055H	29012A030000840000UR	30	84	ALORA
ALVAREZ MARTIN FRANCISCO	74805715D	29012A030000990000UB	30	99	ALORA
		29012A030001020000UG	30	102	ALORA
CALDERON REYES JUAN	24969692H	29012A039001070000UA	39	107	ALORA
ALBA VILLALOBOS AGUEDA	24638209B	29012A031001090000UQ	31	109	ALORA
ALVAREZ LOBATO JOSE LUIS	24890997Y	29012A030000030000UB	30	3	ALORA
VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	-	29012A030000010000UW	30	1	ALORA
PINTO MARTIN JOAQUIN	24744069W	29012A030000270000UZ	30	27	ALORA
FERNANDEZ VERA JOSE	24624241G	29012A030000280000UU	30	28	ALORA
LOBATO CARRASCO JOSE	25102952Q	29012A039000710000UE	39	71	ALORA
PEREZ DIAZ FERNANDO	24638513Q	29012A030000090000UT	30	9	ALORA
PEREZ HIDALGO FRANCISCO MANUEL	74816491K	29012A030000110000UL	30	11	ALORA
CASTRO CASERMEIRO AGUSTIN	24862961F	29012A039000290000UD	39	29	ALORA
RAMOS PEREZ ALFONSO	74796180L	29012A039000280000UR	39	28	ALORA
LUCENA GONZALEZ JOSE	25018757R	29012A030000660000UA	30	66	ALORA
MOLERO TORRES REMEDIOS	-	29012A030001010000UY	30	101	ALORA
GIL GARCIA FRANCISCO	-	29012A030001000000UB	30	100	ALORA
ARANDA AVILA FRANCISCO	-	29012A030000940000UZ	30	94	ALORA
ANTUNEZ PINTO JOSE	24624755N	29012A030001630000UA	30	163	ALORA
PEREZ HIDALGO JOSE MIGUEL	24863024R	29012A030000100000UP	30	10	ALORA

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
VILA VIL A ANTONIA	74768808V	29012A030000130000UF	30	13	ALORA
VAZQUEZ ALVAREZ JUAN	74778227Y	29012A039000180000UP	39	18	ALORA
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCIÓN	24853764X	29012A0390001310000UI	39	131	ALORA
GARCIA SUAREZ BENITO		29012A030000650000UW	30	65	ALORA
LUCENA GONZALEZ JOSE	25018757R	29012A030000720000UG	30	72	ALORA
RENGEL ESPILDORA FRANCISCO		29012A030000850000UD	30	85	ALORA
CARR DAVID FREEMAN	-	29012A030001070000UF	30	107	ALORA
VERGARA SANCHEZ PEDRO	25220109B	29012A030001080000UM	30	108	ALORA
CALDERON REYES JUAN	24969692H	29012A039001080000UB	39	108	ALORA
VARQUEZ ROSAS FCO.	24622873Q	29012A030080010000UL	30	8001	ALORA
SUBIRES VAZQUEZ ALONSO	74803222T	29012A030001530000UJ	30	153	ALORA
SANCHEZ RUIZ JUAN	74792688T	29012A030000580000US	30	58	ALORA
LUCENA GONZALEZ JOSE	25018757R	29012A030000710000UY	30	71	ALORA
DIAZ BERNAL ANTONIO	25224572N	29012A039000200000UQ	39	20	ALORA
CIEZAR MUÑOZ ELOY RAMON	27805275T	29012A039001060000UW	39	106	ALORA
PEREZ LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS	24751996V	29012A039000270000UK	39	27	ALORA
CARRION MORALES FRANCISCO	25215720S	29012A030000780000UM	30	78	ALORA
VERGARA SANCHEZ FERNANDO		29012A030000960000UH	30	96	ALORA
MANCERA COTTA FRANCISCO	25021243A	29012A030000790000UO	30	79	ALORA
AURIOLES CARRERA DOLORES	-	29012A030001090000UO	30	109	ALORA
		29012A030001100000UF	30	110	ALORA
REYES SILVA M ANGELES	24837776F	29012A039000690000US	39	69	ALORA
		29012A039000720000US	39	72	ALORA
REYES SILVA DIEGO	24756697A	29012A039000680000UE	39	68	ALORA
		29012A039000730000UZ	39	73	ALORA
REYES SILVA JUAN ANTONIO	24798202Q	29012A039001350000UZ	39	135	ALORA
REYES SILVA MARIA CRISTINA	24788834D	29012A039001360000UZ	39	136	ALORA
GONZALEZ GARRIDO LUCAS (HDOS. DE)	74750236Y	29012A039000740000UU	39	74	ALORA
CIEZAR MAMELY MARIA PILAR	-	29012A039000670000UZ	39	67	ALORA
FERNANDEZ BELTRAN LUCIA	16570263M	29012A031001370000UA	31	137	ALORA
CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	27785116N	29012A031001450000UP	31	145	ALORA
		29012A031001460000UL	31	146	ALORA
GUERRERO VERDUGO CARMEN	-	29012A031001550000UR	31	155	ALORA
		29012A032000930000UL	32	93	ALORA
ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	25016272T	29012A032000940000UT	32	94	ALORA
CALDERON REYES JUAN	24969692H	29012A039195010000UU	39	19501	ALORA
CIEZAR GUERRERO CONCEPCION	24969324H	8774901UF4787N0001FQ	-	-	ALORA
		8773901UF4787S0001OO	-	-	ALORA
VILLALOBO ALBA AGUEDA	74750237F	29012A031001100000UY	31	110	ALORA
		29012A031001390000UY	31	139	ALORA
ALBA VILA ANTONIO	24682877J	29012A031001410000UB	31	141	ALORA
		29012A031001400000UA	31	140	ALORA
		29012A031001430000UG	31	143	ALORA
DIAZ ALBA ALONSO	74791717H	29012A031001130000UP	31	113	ALORA
NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	74591490Y	29012A032000950000UF	32	95	ALORA
		29012A032000870000UG	32	87	ALORA
MOLINA SUAREZ JOSE	24637890Z	29012A032000900000UG	32	90	ALORA
CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	27785446N	29012A031001250000UX	31	125	ALORA
MITCHELL MARGARET HART	X2291063X	29012A031001440000UQ	31	144	ALORA
PEREZ ALMODOVAR BARBARA	24682792C	29012A032000910000UQ	32	91	ALORA
ALBA DOMINGUEZ INES	24835894B	29012A031001120000UQ	31	112	ALORA
ARANDA GONZALEZ JOSE ANTONIO	24863543Z	29012A031001110000UG	31	111	ALORA
DIAZ ALBA FRANCISCO	24677554A	29012A031001380000UB	31	138	ALORA
RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	25221438Y	29012A032000980000UK	32	98	ALORA
SANCHEZ SOTES MARIA LINA	33383125M	29012A031001270000UJ	31	127	ALORA
PIERAS CIEZAR GABRIEL	24985869A	29012A032000860000UY	32	86	ALORA
ALBA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25670788M	29012A031001290000US	31	129	ALORA
FUNES CIEZAR MARIA Y CARMELA		29012A031001260000UI	31	126	ALORA
LERIA GARCIA RAFAEL	25214050R	29012A032000990000UR	32	99	ALORA
ALBA VILA ANTONIO	24682877J	29012A031001420000UY	31	142	ALORA
RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	24651535C	29012A032001000000UR	32	100	ALORA
ESTRADA FERNANDEZ JOSE	24706370T	29012A032001350000UI	32	135	ALORA
RAMOS PEREZ PEDRO	74787360P	29012A032001180000UQ	32	118	ALORA
RAMOS PEREZ PEDRO	74787360P	29012A032001270000UO	32	127	ALORA

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	74749381W	29012A032001090000UH	32	109	ALORA
		29012A032001100000UZ	32	110	ALORA
		29012A032001140000UA	32	114	ALORA
		29012A032001150000UB	32	115	ALORA
		29012A032001160000UY	32	116	ALORA
		29012A032001170000UG	32	117	ALORA
ALBA SUAREZ JOSE	24827893Z	29012A032001320000UR	32	132	ALORA
VILA GAMERO MIGUEL	25220115V	29012A032001300000UO	32	130	ALORA
RAMOS PEREZ PEDRO	74787360P	29012A032001260000UM	32	126	ALORA
MONTERO MUÑOZ MARIA	-	29012A012000040000UY	12	4	ALORA
MONTERO MANZANO RAFAEL	74778192V	29012A012000010000UY	12	1	ALORA
ALCORA INVERSIONES, S.L	B41627548	29012A032001310000UK	32	131	ALORA
VILA GAMERO MIGUEL	25220115V	29012A032001290000UR	32	129	ALORA
DOMINGUEZ PEREZ FRANCISCO	24627238B	29012A012000030000UQ	12	3	ALORA
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	74800069K	29012A039000260000UO	39	26	ALORA

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/538/AG.MA/ENP.

Interesado: Verónica Grazini Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/538/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/538/AG.MA/ENP.

Interesado: Verónica Grazini Sánchez.

DNI: 48357795L.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/587/AG.MA/ENP.

Interesado: José Fernando Bordonado Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/587/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/587/AG.MA/ENP.

Interesado: José Fernando Bordonado Martínez.

DNI: 75018700Z.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones de los expedientes sancionadores que se citan:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-206-2011 Pliego de cargos

Interesado: José Antonio Cagio Álvarez.

DNI: 26807694K.

Expte.: DE-MA-222-2010 Propuesta de resolución.
Interesado: José I. Carrillo Salado.
DNI: 44580553K.

Expte.: DE-MA-72-2011 Propuesta de resolución.
Interesado: M.^a Mar Núñez Fernández.
DNI: 09334254A.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/652/GC/INC.
INTERESADO: JESÚS RUIZ MUÑOZ.
DNI: 45.736.895.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/627/GC/INC.
INTERESADO: JORGE MOREIRA RAMOS DE SOUZA.
NIE: X7745544H.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/648/GC/
INTERESADO: DAVID JIMÉNEZ MARTOS.
DNI: 30.227.529-D.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/652/GC.
INTERESADO: M.^a DOLORES ROMERO HERRERA.
DNI: 75.390.123-X.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/653/GC.
INTERESADO: MIGUEL A. GALÁN ANTÚNEZ.
DNI: 52.691.416-A.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/655/GC/CAZ.
INTERESADO: JUAN GRANADO VIDAL.
DNI: 28.673.966-G.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/665/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO CAMPOS PÉREZ.
DNI: 29.762.049.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/666/GC/CAZ.
INTERESADO: JONATAN GONZÁLEZ CORDERO.
DNI: 48.949.269.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/671/GC/INC.
INTERESADO: TAHAR SAAIDI.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FLAUTA, 12, 2.º DCHA.

NÚM. EXPTE.: SE//2011/677/GC/CAZ.
INTERESADO: JESÚS BLANCO CORDERO.
DNI: 28.780.947.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/186/GC/CAZ.
INTERESADO: JESÚS M. MONTERO LÓPEZ.
DNI: 47.391.039-E.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/488/GC/CAZ.
INTERESADO: FLORIÁN MÁRQUEZ MUÑOZ.
DNI: 44.954.595.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/486/GC/CAZ.
INTERESADO: DEMETRIO ROMERO ROMERO.
DNI: 28.303.856.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/531/GC/PES.
INTERESADO: VASILE ROMICA PLEASA.
NIE: X-7899709-Z.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/553/GC/CAZ.
INTERESADO: MANUEL GARCÍA BUENO.
DNI: 28.594.461.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/533/GC/PES.
INTERESADO: EMIL PETRE.
NIE: X-7.415.993-Z.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/593/GC.
INTERESADO: TANASIE VIORICA.
NIE: X-9294086-Q.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/496/GC/CAZ.
INTERESADO: JUAN VEGA MORENO.
DNI: 48.879.548-V.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/431/GC/PES.
INTERESADO: MARIAN PETRICA.
NIE: Y-0978763-N.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores que se citan, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/144/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO RIVERA VARGAS.
NIF: 30.250.963.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/193/GC/FOR.
INTERESADO: CRISTIAN MADALIN MICSUNEL.
NIE: P00215717H.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/229/GC/RSU.
INTERESADO: FRANCISCO BARRAGAN RODRIGUEZ.
NIF: 27.282.892.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/242/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO CARBALLO RAMOS.
NIF: 27.858.187-N.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/260/GC/PES.
INTERESADO: IORDAN SORICA.
NIF: X8813474N.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/261/GC/CAZ.
INTERESADO: JOSE A. DIAZ SOTO.
NIF: 48.888.354.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/288/GC/CAZ.
INTERESADO: CRISTOBAL GARCIA CALVO.
NIF: 28.449.896.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/298/GC/ENP.
INTERESADO: CALIN HARNA.
CNI: KX625199.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/330/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO CUBERO SANTAMARIA.
NIF: 28.402.501-P.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/327/GC/CAZ.
INTERESADO: MARIO BARBAS DOMINGUEZ.
NIF: 53.281.530-Y.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/357/GC/CAZ.
INTERESADO: HUGO LOPEZ CAMPOS.
NIF: 28.826.647-B.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/456/GC/CAZ.
INTERESADO: FRANCISCO RODRIGUEZ GANDULLO.
NIF: 27.300.955-R.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/466/GC/CAZ.
INTERESADO: JOSE MANUEL CUEVAS DIAZ.
NIF: 77.810.136-D.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/480/GC/ENP.
INTERESADO: GREGORY KELLER.
NIF: X-1371585-A.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/482/GC/CAZ.
INTERESADO: ALEJANDRO GUERRA REINA.
NIF: 28.819.395-G.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/588/GC/INC.
INTERESADO: M.ª EVA DE CELIS MORALES.
NIF: 28.590.645-N.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento Integro del acto.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a edictos por los que se dejan sin efecto Decretos de aprobación de bases para la selección de plazas que se indican.

Mediante Edictos de fecha 25 de noviembre de 2011, relativos a Decretos de 22 de noviembre de 2011, el Teniente Alcalde de RR.HH., Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura ha procedido a dejar sin efecto los Decretos por los que se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de las plazas que se indican:

- 2 plazas de Coordinador/a de Programas, pertenecientes a OPE de 2009; 1 plaza de Coordinador/a de Programas, perteneciente a la OPE 2005, aprobadas mediante Decreto núm. 1.983, de 23 de febrero de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 58, de 25 de marzo de 2011, y BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2011, así como en el BOE núm. 102, de 29 de abril de 2011.

- 59 plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a OPE de 2006, 2009 y 2010, aprobadas por Decreto núm. 3.136, de 25 de febrero de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 91, de 16 de mayo de 2011, y en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011.

- 9 plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a OPE de 2000, 2006 y 2010, aprobadas por Decreto núm. 3.135, de 3 de marzo de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 91, de 16 de mayo de 2011, y en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011.

- 13 plazas de Portero/a, pertenecientes a OPE de 2002, aprobadas por Decreto núm. 3.134, de 3 de marzo de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 91, de 16 de mayo de 2011, y en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 29 de noviembre de 2011.- El Tte. Alcalde de RR.HH., Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 210, de 26.10.211).

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber: que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, han sido modificadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Policía Local, para este Ayuntamiento, publicadas en el BOP y BOJA de fecha 26 de octubre de 2011, cuya redacción queda como sigue:

- En cuanto al apartado b) de la cláusula 3:

Donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

Debe decir: «Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación».

- En cuanto al apartado g) de la cláusula 3:

Donde dice: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP».

Debe decir: «Estar en posesión del carnet de conducir A y BTP».

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, 29 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Delineante.

Elaboradas las bases de la convocatoria para la Selección de un Auxiliar Delineante, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente de ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:

Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y

los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante giro postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1».

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales

Novena. Los Tribunales Calificadores de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en

el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al Grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de empresa.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán –al menos– con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que

reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1. Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición (art. 4.c, párrafo 3.º, del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30% de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a.1) Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Admi-

nistración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a.2) Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, másters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia: 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento: 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos: 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente: 0,015 puntos.

Graduado en ESO o equivalente: 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente: 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*): 0,15 puntos.

Diplomado: 0,21 puntos.

Licenciado: 0,27 puntos.

Doctor: 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2. Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenidas en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3. Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía-Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo

Decimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición,

y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza: Auxiliar Delineante.

Oferta Empleo Público: 2006.

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente.

Requisitos de los aspirantes: Curso de FPO en las ramas de Técnico Auxiliar en Diseño Industrial, Diseño de Interiores, Diseño Gráfico o equivalente. A estos efectos se entenderá por equivalente el título de F.P.1.º grado Técnico Auxiliar Delineación en Construcción; Título de F.P.2.º grado Técnico Especialista en la rama de Delineación, título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.

Fase de oposición:

Conforme a lo establecido en las bases generales.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de concurso:

Conforme a lo establecido en las bases generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. La prevención de riesgos laborales. Regulación. Servicios de prevención. Delegados de prevención. El Comité de seguridad y salud.

Tema 6. Igualdad de género. El principio de igualdad de género en el empleo público. Criterios de actuación de las administraciones públicas. Medidas de igualdad en el empleo, con especial referencia a la regulación de la comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 7. Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Reducción de la base imponible. Cuota íntegra y líquida. Tipo de gravamen. Gestión tributaria del impuesto.

Tema 8. Los Recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, de las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 10. La regulación del Catastro inmobiliario. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titular catastral. Formación y mantenimiento del Catastro inmobiliario: Procedimientos de incorporación. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes. Subsanación de discrepancias. Inspección catastral. Valoración: el valor catastral y su determinación. Ponencias de valores. Procedimientos de valoración catastral.

Tema 11. Cartografía catastral. Concepto y contenido. La Referencia catastral: constancia documental. Acceso a la información catastral. Tasa de Acreditación catastral. Infracciones y sanciones.

Tema 12. Criterios de asignación y modificación de la referencia catastral de los bienes inmuebles.

Tema 13. La tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los bienes inmuebles o de la alteración de sus características.

Tema 14. El tratamiento en el Catastro de los distintos modos de adquisición de dominio.

Tema 15. Intercambio de información. Entrega de la actualización de la cartografía catastral rústica y urbana. Estructura de la información. Los Sistemas de Información Geográfica como herramienta catastral

Tema 16. Procedimiento de actualización de las bases de datos catastrales con fichero FXCC.

Tema 17. Bloques y atributos en CAD. Acotación en dibujo en CAD. Ventanas gráficas. DIGIGRAF CU-1. Ventanas gráficas. Acotaciones. Centroides. Líneas perimétrales. Superficie.

Tema 18. Incidencias y modos de trabajo a través de AutoCAD. Conocimientos de otros programas del entorno Windows.

Tema 19. Los instrumentos de planeamiento: Plan General de Ordenación Urbana, Planes de Sectorización, Plan Parcial, Estudios de Detalle, Planes Especiales. Los Proyectos de Urbanización.

Tema 20. El régimen urbanístico del suelo: la clasificación del suelo. El régimen de las distintas clases de suelo, las par-

relaciones. Y en especial el régimen del suelo no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, 24 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Juan Borrego López.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2011, de la Mancomunidad Bahía de Cádiz, de modificación de sus Estatutos. (PP. 3768/2011).

La Junta General en sesión celebrada el 3 de octubre de 2011 aprobó definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Bahía de Cádiz adaptándolos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con el art. 74.3 de la referida Ley se procede a publicar el alcance y contenido de la modificación estatutaria:

1.º En el artículo 1 se sustituye «Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, de 27 de julio de 1993» por «Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía».

2.º En el artículo 6 se sustituye «Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Demarcación de Andalucía, de 27 de julio de 1993, la Mancomunidad tendrá las siguientes potestades y prerrogativas:» por «Las potestades y prerrogativas necesarias para el cumplimiento de sus fines serán las siguientes:»

3.º En el artículo 7 se sustituye «edificio que se construya al efecto o donde lo acuerde la Junta General» por «Estadio Ramón de Carranza, Edificio Torre Sur, 5.ª Planta en Cádiz».

4.º En el artículo 9 al final del tercer párrafo se añade: «En tal caso, el periodo mínimo de permanencia en la Mancomunidad será de cuatro años.»

En el caso de separación voluntaria o forzosa de un municipio de la Mancomunidad, si este hubiese cedido en uso algún bien inmueble para algún servicio de la Mancomunidad y este fuera necesario, se procederá a la valoración del mismo y se indemnizará al ayuntamiento bien con su importe o bien con un canon anual, si el bien fuera imprescindible para seguir prestando el servicio.»

5.º En el artículo 12 se sustituye «La Junta General será el órgano superior de gobierno y administración de la Mancomunidad» por «La Junta General será el órgano de representación municipal superior de gobierno y administración de la Mancomunidad».

6.º Se añade un apartado al artículo 15: «a) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.»

7.º Se añade un apartado al artículo 17: «l) Nombramiento y cese del Gerente.»

8.º Se añade un nuevo artículo:

Artículo 19.

Para el mejor desarrollo y operatividad de la Mancomunidad, la Junta de Gobierno designará un Gerente.

El nombramiento habrá de recaer en persona especialmente cualificada, para la gestión de las materias que constituyen los fines de la Mancomunidad, siguiéndose a tal efecto un procedimiento selectivo ajustado a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.

El acuerdo de designación establecerá las condiciones en que habrá de ejercer el cargo.

La separación o cese corresponde a la Junta de Gobierno.

Serán funciones del Gerente:

1. Proponer los planes de acción, en orden al desarrollo de las competencias atribuidas a la Mancomunidad.

2. Llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas, para dar cumplimiento a los acuerdos de los órganos rectores de la Mancomunidad.

3. Realizar los trabajos que sean necesarios, para la consecución de los objetivos fijados en estos estatutos en el ámbito de la Mancomunidad, canalizando las correspondientes iniciativas y aportando las que considere conveniente.

4. Asistir a las sesiones de la Junta General y Junta de Gobierno, con voz pero sin voto.

9.º En el artículo 22 en su apartado 1 se sustituye «h) Aportaciones de la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial» por «h) Aportaciones de otras Administraciones Públicas.»

10.º En el artículo 22 se elimina su apartado 3 se sustituye «art.º 132 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales» por «Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.»

11.º En el artículo 22 se elimina el apartado 5.

12.º Se añade un nuevo artículo:

Artículo 23. Las aportaciones económicas de los Municipios mancomunados se fijarán anualmente para cada ejercicio económico por la Junta General de la Mancomunidad.

Previa consulta a los Ayuntamientos serán las siguientes:

a) Una cuota fija igual para todos los Municipios mancomunados.

b) Una cuota proporcional en función del uso que cada Ayuntamiento realice de los servicios que se prestan mancomunadamente, calculados en función de los modelos que se calculados en función de los modelos que se determinen relacionados con el servicio.

13.º En el artículo 24 se elimina «en cuanto no resulten incompatibles con la peculiar naturaleza y organización de la Mancomunidad».

14.º Se elimina el artículo 25.

15.º Se elimina la disposición transitoria.

16.º En la Disposición Final al final del primer párrafo se añade «y de su publicación en el BOJA.»

Cádiz, 31 de octubre de 2011.- El Presidente, Nicolás Aragón Reyes.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63